



Universidad Nacional  
**SAN LUIS GONZAGA**



## [Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



ESCUELA DE POSGRADO

## EVALUACION DE ORIGINALIDAD

# CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

**"INCIDENCIA DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE 14 AÑOS, EN LA FISCALIA PENAL DE HUAMANGA, 2017"**

Presentado por:

**PEDROZA CASTILLO RUTH ESTRELLA**

De la **MAESTRÍA EN DERECHO** mención **CIENCIAS PENALES**.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

**El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 17%.**

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 8 de junio del 2022

**Atentamente**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
ESCUELA DE POSGRADO



Dr. ROBERTO H. CASTAÑEDA YERONES  
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO

**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRIA EN DERECHO**

**MENCION CIENCIAS PENALES**



**TESIS**

**“INCIDENCIA DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE 14 AÑOS, EN**

**LA FISCALIA PENAL DE HUAMANGA, 2017”**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO**

**LINEA DE INVESTIGACION**

**ABUSO SEXUAL INFANTIL**

**AUTORA:**

**Bach. PEDROZA CASTILLO RUTH ESTRELLA**

**ASESOR:**

**Dr. UCHUYA CARRASCO HUMBERTO HILARIO**

**Ica- Perú**

**2018**

## **DEDICATORIA**

A mi familia por su comprensión y apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi asesor el Dr. Uchuya Carrasco Humberto Hilario,  
por su invaluable ayuda en el desarrollo de la presente  
investigación.

## INDICE

Caratula	
Dedicatoria .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Agradecimiento .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Índice de contenido.....	iii
Índice de tablas .....	iv
Índice de graficas .....	vi
Resumen.....	viii
Summary .....	ixx
<b>CUERPO DE INFORME FINAL</b>	
I. Introducción .....	10
II. Estrategia metodológica .....	12
III. Resultados .....	47
IV. Discusión .....	71
V. Conclusiones .....	73
VI. Recomendaciones .....	74
VII. Referencias bibliográficas .....	75
VIII. Anexos .....	78

## Índice de tablas

	<b>Pag.</b>
<b>Tabla N° 1</b> .....	<b>47</b>
<b>Tabla N° 2</b> .....	<b>48</b>
<b>Tabla N° 3</b> .....	<b>49</b>
<b>Tabla N° 4</b> .....	<b>50</b>
<b>Tabla N° 5</b> .....	<b>51</b>
<b>Tabla N° 6</b> .....	<b>52</b>
<b>Tabla N° 7</b> .....	<b>53</b>
<b>Tabla N° 8</b> .....	<b>54</b>
<b>Tabla N° 9</b> .....	<b>55</b>
<b>Tabla N° 10</b> .....	<b>56</b>
<b>Tabla N° 11</b> .....	<b>57</b>
<b>Tabla N° 12</b> .....	<b>58</b>
<b>Tabla N° 13</b> .....	<b>59</b>
<b>Tabla N° 14</b> .....	<b>60</b>
<b>Tabla N° 15</b> .....	<b>61</b>
<b>Tabla N° 16</b> .....	<b>62</b>
<b>Tabla N° 17</b> .....	<b>63</b>
<b>Tabla N° 18</b> .....	<b>64</b>
<b>Tabla N° 19</b> .....	<b>65</b>
<b>Tabla N° 20</b> .....	<b>66</b>

<b>Tabla N° 21</b> .....	<b>67</b>
<b>Tabla N° 22</b> .....	<b>68</b>

## Índice de graficas

	Pag.
<b>Grafica N° 1</b> .....	<b>47</b>
<b>Grafica N° 2</b> .....	<b>48</b>
<b>Grafica N° 3</b> .....	<b>49</b>
<b>Grafica N° 4</b> .....	<b>50</b>
<b>Grafica N° 5</b> .....	<b>51</b>
<b>Grafica N° 6</b> .....	<b>52</b>
<b>Grafica N° 7</b> .....	<b>53</b>
<b>Grafica N° 8</b> .....	<b>54</b>
<b>Grafica N° 9</b> .....	<b>55</b>
<b>Grafica N° 10</b> .....	<b>56</b>
<b>Grafica N° 11</b> .....	<b>57</b>
<b>Grafica N° 12</b> .....	<b>58</b>
<b>Grafica N° 13</b> .....	<b>59</b>
<b>Grafica N° 14</b> .....	<b>60</b>
<b>Grafica N° 15</b> .....	<b>61</b>
<b>Grafica N° 16</b> .....	<b>62</b>
<b>Grafica N° 17</b> .....	<b>63</b>
<b>Grafica N° 18</b> .....	<b>64</b>
<b>Grafica N° 19</b> .....	<b>65</b>

<b>Grafica N° 20</b> .....	<b>66</b>
<b>Grafica N° 21</b> .....	<b>67</b>
<b>Grafica N° 22</b> .....	<b>68</b>
<b>Grafica N° 23</b> .....	<b>69</b>

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar la incidencia de violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017. Material y método: el tipo de investigación fue Jurídico-social, el nivel fue de campo y el diseño mixto. Resultados: el agresor/a tiene antecedentes policiales o penales, el 27.7% si tiene antecedentes policiales o penales y el 72.3% no presenta antecedentes; existe alguna persona en la familia que apoye o ayude al NNA cuando tiene alguna dificultad el 16.9% manifestaron que sí y el 83.1% que no tienen quien los apoye; hha recibido ayuda de alguna institución; el 7.7% manifestó que no y 92.3% que sí. Lo que demuestra que existe una gran indiferencia por parte de las instituciones al problema social de la violencia sexual en los adolescentes. Colusión: Del análisis de los resultados concluimos que la incidencia de violación sexual en menores, en la Fiscalía Penal de Huamanga, está entre las edades de 12 a 14 años, con un 78%.

**Palabras claves:** Incidencia, violación sexual, menores, Fiscalía penal.

## SUMMARY

The objective of the investigation was to determine the incidence of rape in children under 14 years of age, in the Criminal Prosecutor's Office of Huamanga, 2017. Material and method: the type of research was legal-social, the level was field and the design mixed. Results: the aggressor has a police or criminal background, 27.7% if he has a police or criminal record and 72.3% have no background; there is some person in the family that supports or helps the child when he has some difficulty, 16.9% said yes and 83.1% did not have any support; has received help from an institution; 7.7% said no and 92.3% said yes. This shows that there is a great indifference on the part of institutions to the social problem of sexual violence in adolescents. Collusion: From the analysis of the results we conclude that the incidence of rape in minors, in the Huamanga Criminal Prosecutor's Office, is between the ages of 12 to 14, with 78%.

**Keywords:** Incidence, rape, minors, Criminal prosecution

## I. INTRODUCCION

La presente investigación se refiere al tema de violación sexual en menores de 14 años, que se puede definir como el que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años., que se puede definir como cualquier acción u omisión que cause daño psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre los conyugues o convivientes. (Código Penal. 2004)<sup>1</sup>

La característica principal es la violencia física contra los menores de edad.

Para analizar esta problemática es necesario de mencionar sus causas. Coerción: El agresor utiliza la situación de poder que tiene para interactuar sexualmente con el menor. Asimetría de edad:

El agresor es significativamente mayor que la víctima, no necesariamente mayor de edad. (López, F. y Del Campo, A. 1997a)<sup>2</sup>.

La investigación de esta problemática social se realiza por **el interés** de conocer cuál es la incidencia de esta problemática en la provincia de Huamanga. Esto permitirá identificar los sucesos de la problemática en la provincia.

Por otra parte, establecer los indicadores de la violencia sexual en menores de 14 años, así como las políticas de estado.

Profundizar la indagación desde la perspectiva jurídica social, es el interés académico. Asimismo, nos interesamos por aportar estadísticas recientes sobre este problema social.

---

<sup>1</sup> Código Penal. (2004) Artículo 170º: El que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años. La pena será no menor de ocho ni mayor de quince años e inhabilitación conforme corresponda: 1. Si la violación se realiza a mano armada y por dos o más sujetos. 2. Si para la ejecución del delito se haya prevalido de cualquier posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima, o de una relación de parentesco por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción o afines de la víctima. 3. Si fuere cometido por personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Policía Municipal o vigilancia privada, en ejercicio de su función pública. 4. Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años. 5. Si el autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave.

<sup>2</sup> López, F. y Del Campo, A. (1997a). Prevención de abusos sexuales a menores. Guía para educadores. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Amaru Ediciones

En el ámbito profesional, como abogado, el interés versa en conocer el contexto social y jurídico de la problemática planteada.

En el marco de la teoría jurídica, la investigación se realizará con una serie de entrevistas a los involucrados en dicha problemática.

Las entrevistas se realizarán a jueces, fiscales, abogados y familias inmersas en la problemática planteada.

La tesis se ha elaborado teniendo en cuenta el esquema vigente de la Escuela de Posgrado, tal como se detalla a continuación:

- I. Introducción; donde se presentan aspectos panorámicos de la problemática de estudio, indicando la estructura de la misma.
- II. Estrategia metodológica; se explica los diversos factores que fundamentan la realidad de estudio.
- III. Resultados; contiene el procesamiento de los datos de campo que le dan validez y confiabilidad a los resultados de la tesis.
- IV. Discusión; comprende el análisis de los resultados, conjuntamente con la comprobación de la hipótesis y los antecedentes del caso.
- V. Conclusiones; expresan los resultados finales de la investigación.
- VI. Recomendaciones; muestra las sugerencias que expresan solución a la problemática

Finalizo con las referencias bibliográficas y anexos.

## II. ESTRATEGIA METODOLOGICA

### 2.1. Situación problemática

La Fiscalía Penal de Huamanga no es ajena a los problemas de violación sexual en menores de 14 años, durante el año 2016 a nivel nacional se registraron 4050 casos donde el 92.13% (3768 en mujeres) y el 7.87% (322 en varones), y en el departamento de Ayacucho se registraron 140 casos el 98.57% (135 en mujeres) y el 1.43% (2 en varones). (Ministerio del Interior. 2017)<sup>3</sup>.

Por lo que es necesario saber cómo se viene desarrollando esta problemática social en la provincia de Huamanga.

### 2.2. Formulación del problema

#### 2.2.1. Problema general

¿Cuál es la incidencia de violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?

#### 2.2.2. Problemas específicos

P.E.1: ¿Cual es el nivel de incidencia de violación sexual en el ámbito familiar en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?

P.E.2: ¿Cómo es el nivel de incidencia de violación sexual por abuso o agresión en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?

P.E.3: ¿Cómo es el nivel de incidencia de violación sexual por explotación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?

---

<sup>3</sup> Ministerio del Interior - MININTER- (2017). Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicación

## **2.3. Justificación e Importancia**

### **2.3.1. Justificación**

La justificación de la investigación se da por la importancia de los resultados obtenidos los cuales dan conocer la importancia de la conciliación extra judicial como medio alternativo para la solución de conflictos y quienes pueden hacer uso de los mismos.

### **2.3.2. Importancia**

La importancia de la investigación se basó en determinar la incidencia de violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga e Identificar las características de esta problemática social, para luego darla a conocer a las autoridades respectivas y a la sociedad.

## **2.4. Hipótesis y Variables**

### **2.4.1. Hipótesis de investigación**

#### **Hipótesis General**

La violación sexual en menores de 14 años, es la de mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017

#### **Hipótesis específicas**

H.E.1: La violación sexual en el ámbito familiar en menores de 14 años, tiene mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, ¿2017?

H.E.2: La violación sexual por abuso o agresión en menores de 14 años, tiene mayor incidencia en la Fiscalía Penal de Huamanga, 2017

H.E.3: La violación sexual por explotación sexual en menores de 14 años, en la es el de mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017

### **2.4.2. Variables de Investigación**

a) **Identificación de Variables**

\***Variable Independiente:** Violación Sexual

\***Variable dependiente:** Menores de 14 años

b) **Operacionalización de las variables**

<b>Variable</b>	<b>Dimensión operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
<b>Variable Independiente:</b> Violación sexual	Es todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo	Coacción por otra persona	Familiar Individuo	Uso de grados variables de fuerza  Intimidación psicológica extorsión Amenazas
<b>Variable Dependiente:</b> Menor de 14 años	Se considerará menor a todo niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los catorce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de	Niño Niña	Menor de 10 años De 10 a 14 años	Menor de 10 años  De 10 a 14 años

	niño frente a la de adolescente.			
--	----------------------------------	--	--	--

## **2.5. Objetivos de la Investigación**

### **2.5.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia de violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017

### **2.5.2. Objetivos específicos**

O.E.1: Determinar el nivel de incidencia de violación sexual en el ámbito familiar en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, ¿2017?

O.E.2: Determinar el nivel de incidencia de violación sexual por abuso o agresión en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de Huamanga, 2017

O.E.3: Determinar el nivel incidencia de violación sexual por explotación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017.

## **2.6. Marco teórico**

### **2.6.1. Antecedentes**

#### **a) Antecedentes internacionales**

- Moreira, P. (2017). Factores de riesgo socio familiares y su impacto en el proyecto de vida de las víctimas de abusos sexuales intrafamiliares derivados a la unidad de atención en peritaje integral de la fiscalía manta. Tesis Maestría. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. La autora en la investigación concluye: Utilizando el modelo eco sistémico, se determinó como factores de riesgo: En la categoría individual a la edad (el 94% fueron menores de 18 años), el sexo (el 94% fueron mujeres), la presencia

de discapacidad aunque en la muestra sólo se presenta en un 2%, esto se puede deber a que las personas con discapacidad tienen mayor probabilidad de sufrir abusos sexuales y no ser denunciados; En la categoría microsistema, la comunicación familiar casi nunca o nunca 82%, la presencia de relaciones verticales de poder siempre 92%, presencia de VIF siempre y casi siempre 80%, consumo de alcohol por parte de la figura paterna siempre y casi siempre 78%, baja supervisión de adultos siempre y casi siempre 98%, antecedentes de abuso sexual en la progenitora 32% y el empoderamiento de derechos nunca y casi nunca 74%. En la categoría exosistema están el aislamiento/marginalidad siempre y casi siempre 92%, el escaso apoyo familiar siempre y casi siempre 92% y el escaso apoyo comunitario siempre y casi siempre 92%. (Moreira, P. (2017).<sup>4</sup>

- Carrillo, Y. (2015). Los Delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes y su incidencia en la población del Cantón Valencia, Provincia de los Ríos. Tesis Maestría. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato, Ecuador. El autor en la investigación concluye: La insuficiencia rigurosidad en el Procedimiento Penal viene ocasionando que no se aplique una verdadera justicia en contra de personas desadaptadas que tiene como víctimas a niños, niñas y adolescentes para saciar sus instintos más bajos. Los niños, niñas y adolescentes se encuentran en un estado de indefensión, muchos de ellos no gozan de tranquilidad ni protección en sus propios hogares porque son violados muchas veces por sus padres, tíos, hermanos, abuelos, etc. Y son chantajeados para que guarden silencio. Por lo expuesto sugiero que se ponga en práctica lo estipulado en el artículo 171

---

<sup>4</sup> Moreira, P. (2017). Factores de riesgo socio familiares y su impacto en el proyecto de vida de las víctimas de abusos sexuales intrafamiliares derivados a la unidad de atención en peritaje integral de la fiscalía manta. Tesis Maestría. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador

del cogido Integral Penal, con medidas fuertes, no solo en dinero sino con reclusión. (Carrillo, Y. (2015)).<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Carrillo, Y. (2015). Los Delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes y su incidencia en la población del Cantón Valencia, Provincia de los Ríos. Tesis Maestría. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato, Ecuador.

- Rodríguez. C. (2015). Menores de 14 Años Víctimas de Abuso Sexual en Colombia. Tesis Maestría. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia. El autor en la investigación concluye: Con base en el análisis del art. 199 de la Ley 1098 de 2006 y normas complementarias, además de la comparación de las denuncias formalizadas y publicadas a través de Medicina Legal (2013) y la Fiscalía, así como otros medios de comunicación, se puede concluir que existe una normatividad que se aplica de forma sancionatoria cuando el delito sucede, pero no promueve preventivamente el delito, tal como lo establece la ley de Infancia y Adolescencia. De la misma manera, se pudo apreciar que la legislación vigente comprende ambigüedades que están representadas tanto en la norma superior como en la Ley 906 de 2004, que promueve la denuncia con el artículo 67, y al mismo tiempo, el artículo 68 *Ibidem* establece la exoneración del deber de denunciar cuando quien conoce de la comisión del delito, tiene vínculos por parentesco con el sujeto activo del punible, situación que contribuye infaliblemente a la proliferación de la comisión de los delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes que continúan siendo objeto de estos actos censurables socialmente, máxime cuando en los fines del Estado, se promueve políticamente la protección de los intereses fundamentales de los menores en Colombia. En virtud del texto implícito en la norma superior, se proyecta una cuestionable posibilidad que normas de carácter inferior, como el actual Código de Procedimiento Penal, se vean viciadas por inconstitucionales en razón a la supremacía que ostenta la Constitución Política de 1991, frente a la contradicción que se vislumbra en el texto comprendido en el artículo 68 de la Ley 906 de 2004. Específicamente porque el menor tiene un marco legal especial que está respaldado por la Constitución y el bloque de constitucionalidad que la nación ha suscrito con otros países en

relación con el derecho internacional humanitario. (Rodríguez. C. (2015).<sup>6</sup>

#### **b) Antecedentes nacionales**

- Huaranga, O. (2016). Violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco. Tesis Maestría. Universidad de Huánuco. Perú. El autor en la investigación concluye: Los factores que contribuyen a la violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco durante el período 2012 al 2013 son la falta de responsabilidad en el cuidado, protección e información del menor de edad por las autoridades (educativas, políticas y jurisdiccionales) y que traen como resultado la violación sexual de menores de edad y la proliferación del delito, de madres solteras y niños irreconocibles, los traumas psicológicos en las víctimas y las familias nucleares poco constituidas. El accionar precario en la concientización y educación por los derechos del menor de edad, y la indiferencia con el futuro de los estudiantes por parte de las autoridades educativas favorece o propicia la violación sexual de menores de edad en Huánuco durante el período 2012 al 2013. El trabajo de las autoridades políticas y jurisdiccionales se concretan más en cumplir su trabajo burocrático, confección de estadísticas visto el asunto en cifras, sin incidir más bien sobre un accionar consecuentemente humano. El Estado no cumple con su deber tuitivo de la indemnidad sexual del menor de edad durante el proceso del ilícito, por lo que la víctima se ve afectado por la re victimización (lentitud del proceso; se le insiste con reiteradas declaraciones por parte de los operadores de justicia, y a veces sin Cámaras Gesell, que no se disponen en todas las instancias del distrito. (Huaranga, O. 2016).<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Rodríguez. C. (2015). Menores de 14 Años Víctimas de Abuso Sexual en Colombia. Tesis Maestría. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia.

<sup>7</sup> Huaranga, O. (2016). Violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco. Tesis Maestría. Universidad de Huánuco. Perú

- Quispe, S. (2016). Factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad del Primer y Segundo Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2012. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Trujillo. Perú. La autora en la investigación concluye: En cuanto al grado de instrucción del condenado por violación sexual de menores de edad: El 9,1% de condenados no tenían grado de instrucción; el 13,6% tenían primaria completa e incompleta respectivamente; el 22,7% secundaria completa y el 27,3% secundaria incompleta; frente al 9,1% que tenían estudios técnicos y el 4,5% superior incompleta. En lo que respecta a la situación, ocupación y remuneración laboral de los condenados por violación sexual de menores de edad: El 59,1% de condenados tenían trabajo, mientras que el 18,2% no tenían trabajo; siendo que el 27,3% de los condenados fueron moto taxistas; el 13,6% albañiles y agricultores respectivamente; el 9,1% vendedores ambulantes, obreros y técnicos en computación respectivamente; y el 4,6% pescador. Asimismo, el 63,6% de condenados percibieron una remuneración mensual menor a la remuneración mínima vital; frente al 4,6% que percibió más de mil y menos de dos mil Nuevos Soles. En cuanto al estado de ecuanimidad de los condenados por violación sexual de menores de edad: el 86,4% de condenados actuaron sobrios; mientras que el 13,6% ebrios. En lo referido al sexo y edad de las víctimas de violación sexual: el 90,9% de víctimas fueron mujeres, mientras que el 9,1% varones; el 68,2% tenían entre 10 y menos de 14 años de edad, mientras que el 9,1% fueron menores de 10 años de edad. (Quispe, S. 2016)<sup>8</sup>.
  
- Choque, E. (2015). Valoración de la prueba en los delitos de violación sexual en agravio de los menores de edad en el Distrito

---

<sup>8</sup> Quispe, S. (2016). Factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad del Primer y Segundo Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2012. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Trujillo. Perú

Judicial del Cusco 2011-2012. Tesis Maestría. Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. Cusco, Perú. El autor en la investigación concluye: Cuando la sindicación de la víctima es uniforme y existen pruebas suficientes de culpabilidad como las pericias médico legales, la partida de nacimiento y la confesión del inculpado sobre los hechos, la sentencia es siempre condenatoria. Cuando la sindicación de la víctima es contradictoria y existen pruebas suficientes de culpabilidad, como las pericias médico legales, la partida de nacimiento y la declaración del inculpado es contradictoria, la sentencia es siempre condenatoria. Cuando la sindicación de la víctima es uniforme y no existen pruebas suficientes de culpabilidad, como las pericias médico legales y la partida de nacimiento que corroboren los hechos delictivos, la sentencia es absolutoria, siempre y cuando exista la negativa reiterada y uniforme de los hechos por parte del inculpado. Cuando la sindicación de la víctima es contradictoria y no existen pruebas suficientes de culpabilidad, como las pericias médico legales y la partida de nacimiento, que corroboren los hechos delictivos, la sentencia es absolutoria, siempre y cuando exista la negativa reiterada y uniforme de los hechos por parte del inculpado. (Choque, E. 2015)<sup>9</sup>.

### **c) Antecedentes locales**

En el ámbito local no se han encontrado trabajos relacionados con la investigación.

---

<sup>9</sup> Choque, E. (2015). Valoración de la prueba en los delitos de violación sexual en agravio de los menores de edad en el Distrito Judicial del Cusco 2011-2012. Tesis Maestría. Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. Cusco, Perú.

## 2.6.2. Bases Teóricas

### a) Violación sexual

#### ▪ Fases del abuso sexual infantil

Suzanne Sgroi describe el abuso sexual en etapas bien diferenciadas (Sgroi, 1982)<sup>10</sup>:

- **Fase de preparación:** El primer eslabón en este proceso de vinculación está dado por el vínculo de confianza, y muchas veces de cariño, que une al niño con el adulto. La posición de autoridad del adulto le agrega un elemento fundamental y necesario para hacer del sometimiento una realidad. Sobre la base de la relación del niño con el ofensor, este último irá creando la red en la que el niño quedará atrapado.
- **Fase de interacción sexual:** Durante esta fase se desarrolla el contacto concreto con el cuerpo del niño, niña o adolescente a través de las diversas conductas. Los primeros contactos suelen ser fugaces, de poco nivel de intrusividad (es decir, ningún as comienza con una penetración), y el tiempo que pueda pasar entre un tipo de contacto y otro de mayor intrusividad no es estático ni predecible. Algunos ofensores sexuales no llegan nunca al estadio de la relación sexual completa, lo cual no hace la conducta menos abusiva. Es posible que algunos de esos contactos fugaces se hayan dado ya durante la fase de preparación, para chequear la permeabilidad o resistencia del niño, y durante esta fase ese mismo contacto puede prolongarse, aumentar la frecuencia o progresar. Para cuando esta fase se encuentra plenamente instalada, el ofensor sexual sabe que puede avanzar.
- **Fase de develamiento:** Tal como se ha descrito, el secreto cumple varias funciones: ayuda a mantener la homeostasis

---

<sup>10</sup> Sgroi, S., F. Porter y L. Blick (1982), "Validation of child sexual abuse", en S. Sgroi (ed.), Handbook of clinical intervention in child sexual abuse, Lexington: Lexington Books

familiar, evita la crisis del develamiento (para la familia, para el niño víctima y para el ofensor sexual), y además protege al ofensor de las consecuencias de sus acciones. Por tanto, este continúa manipulando desde el poder que le otorgan su lugar y las estrategias implementadas, a la vez que responsabiliza al niño por las conductas sexuales inapropiadas en las que lo involucró.

(Ochotorena y Arruabarrena. 1996)<sup>11</sup> plantean que hay tres tipos de asimetría presentes en todo acto sexualmente abusivo:

- **Una asimetría de poder.** Esta puede derivar de la diferencia de edad, roles y/o fuerza física entre el ofensor y la víctima, así como de la mayor capacidad de manipulación psicológica que el primero tenga sobre la segunda. Esta asimetría de poder coloca siempre a la víctima en un alto estado de vulnerabilidad y dependencia. Cuando se trata de una relación cercana, como la de un padre y una hija, la dependencia ya no se establece solamente sobre la base de los diversos roles y jerarquías que cada uno ocupa en el sistema familiar, sino además sobre los pilares afectivos y emocionales en los que se construye toda relación parentofilial. Esto es de vital importancia comprenderlo, ya que, si solamente vemos el ejercicio abusivo del poder sin tener en cuenta los componentes emocionales y afectivos de la relación, podemos caer en el grosero error de considerar que una relación afectuosa en la que la niña desea estar con su papá inhabilita la posibilidad del abuso. Sin embargo, lamentablemente, esa relación afectuosa, esa conexión y dependencia emocional han sido también parte de los elementos utilizados por el abusador para acceder ilimitadamente a la víctima, entrampándola aún más.

---

<sup>11</sup> Ochotorena y Arruabarrena (1996). Tipos de asimetría presentes en todo acto sexualmente abusivo

- **Una asimetría de conocimientos.** Es de suponer que el ofensor sexual cuenta con mayores conocimientos que su víctima sobre la sexualidad y las implicancias de un involucramiento sexual. Esta asimetría es mayor cuanto menor es el niño o niña víctima, ya que se supone que a medida que crece tiene mayor acceso a información y/o mayor comprensión de lo que es la sexualidad. Sin embargo, debemos ser muy cautos a la hora de establecer estos supuestos como verdades irrefutables, ya que corremos el riesgo de asumir a priori, por ejemplo, que una niña de 13 años por la edad que tiene ya tiene suficiente conocimiento sobre la sexualidad como para entender exactamente en qué se la está involucrando. Otra cuestión a considerar tiene que ver con la minimización que se hace de las conductas sexualmente abusivas cuando la víctima ya ha tenido experiencias sexuales con pares. En estos casos, la gran mayoría de las veces, se considera que el hecho de tener o haber tenido experiencias sexuales con un par es razón suficiente para desestimar el abuso sexual como tal, sin tener en cuenta el contexto relacional en el cual este último se ha desarrollado. Una de las autoras de este libro ha asistido al juicio contra un padre acusado de haber abusado sexualmente de su hija adolescente, y uno de los argumentos de la defensa del imputado era que, como la joven tenía un novio desde los 15 años con el que “seguramente” (es decir, según una suposición del letrado, sin que pudiera tener elementos confirmatorios) había tenido relaciones sexuales, esta había confundido, “tal vez bajo el efecto de alcohol o drogas” (nuevamente sobre la base de una suposición del letrado de que la joven se drogaba o alcoholizaba, sin contar con información fehaciente que lo confirmara), a su novio con su padre, y los contactos sexuales del primero con las muestras efusivas de afecto del segundo.

- **Una asimetría de gratificación.** En la gran mayoría de los casos el objetivo del ofensor sexual es la propia y exclusiva gratificación sexual; aun cuando intente generar excitación en la víctima, esto siempre se relaciona con el propio deseo y necesidad, nunca con los deseos y necesidades de la víctima. (De ahí que para muchos ofensores sea tan fácil traducir el rechazo o el silencio de la víctima en complacencia: dado que en ningún momento la víctima es vista como un ser humano con derechos propios, todas sus acciones son percibidas exclusivamente desde la perspectiva auto gratificante del abusador sexual.)

#### **b) Factores de riesgo para el abuso sexual infantil**

Se entiende por factores de riesgo aquellas variables que incrementan la posibilidad de que determinado evento suceda (Bringiotti, 1999)<sup>12</sup>. La valoración de los factores de riesgo es un elemento clave de la intervención en las situaciones de violencia hacia la infancia en general, entre otras cuestiones porque sirve como eje para el constante monitoreo de las intervenciones. Frente a una sospecha de abuso sexual o una situación de abuso sexual ya descubierta, la evaluación de factores de riesgo aporta más que nada a una comprensión retrospectiva de la problemática, pero poco a la prevención (salvo en algunos casos que detallaremos más adelante). De hecho, la mayoría de los estudios sobre factores de riesgo para el abuso sexual han sido retrospectivos en su naturaleza (Fraenkel, Sheinberg y True, 1996)<sup>13</sup>. Tanto en el abuso sexual como en cualquier otra forma de maltrato, es importante evitar la sobrevaloración y la subvaloración de los factores de riesgo. La sobrevaloración se da cuando el profesional que entrevista o quien debe tomar decisiones importantes en el plano de la intervención interpreta que la ausencia de uno o varios factores de riesgo implica que el abuso no ha ocurrido. Veámoslo con un ejemplo.

---

<sup>12</sup> Bringiotti, M. I. (1999), *Maltrato Infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil*, Buenos Aires: Miño y Dávila

<sup>13</sup> Fraenkel, P., M. Sheinberg y F. True (1996), *Making families safe for children: Handbook for a family-centered approach to interfamilial child sexual abuse*, Nueva York: Ackerman Institute for Family Therapy

En la literatura encontramos como factor de riesgo para el así la falta de cercanía en la relación madre-hija. Esto no significa que en todas las situaciones en que se evalúa una falta de cercanía en la relación madre-hija haya así, como tampoco significa que, si la relación madre-hija de la situación evaluada es cercana y afectuosa, entonces es poco probable que el así haya ocurrido.

*Teniendo en mente lo anterior, a continuación listan algunos de los factores de riesgo citados en la literatura sobre el tema (Fraenkel, Sheinberg y True, 1996; Ochotorena y Arruabarrena, 1996; Save the Children, 2001; Center for Disease Control and Prevention, 2014)<sup>14</sup>:*

- Presencia de un padrastro (en algunos países la prevalencia de así por parte de padrastros es mayor que la prevalencia de abuso sexual infantil por parte de padres biológicos).
- Falta de cercanía en la relación materno-filial (cuando la madre es el progenitor no ofensor)
- Madres sexualmente reprimidas o punitivas.
- Padres poco afectivos físicamente.
- Insatisfacción en el matrimonio.
- Violencia en la pareja.
- Falta de educación formal en la madre.
- Bajos ingresos en el grupo familiar (en algunas fuentes se plantea directamente a la pobreza como factor de riesgo; no obstante, es necesario aclarar que esto no inhabilita el hecho de que el abuso sexual también ocurre en familias de clases económicamente más acomodadas).
- Abuso de alcohol o drogas por parte del ofensor.
- Impulsividad y tendencias antisociales por parte del ofensor.
- Antecedentes en los adultos de maltrato físico, abuso sexual o negligencia afectiva en la infancia, o haber sido testigo de la violencia de un progenitor contra el otro. A su vez, si un niño

---

<sup>14</sup> Fraenkel, Sheinberg y True, 1996; Ochotorena y Arruabarrena, 1996; Save the Children, 2001; Center for Disease Control and Prevention, 2014

ha padecido situaciones de malos tratos y/o abuso sexual, estos antecedentes se convierten en un factor de riesgo para la revictimización; por ejemplo, si el niño es institucionalizado o si escapa a la calle, por citar algunos ejemplos, las posibilidades de que en dichos ámbitos sea nuevamente víctima de alguna forma de violencia se incrementan.

- Discapacidad psíquica en el progenitor no ofensor.
- Dificultades en el control impulsivo del adulto ofensor.
- Relaciones familiares con un marcado funcionamiento patriarcal.
- Fácil acceso a las víctimas (no solamente incluye a familiares, sino también a maestros, profesores, cuidadores, etc.).

*Desde el punto de vista social y comunitario también se ha trabajado para identificar algunos factores de riesgo para el así (Save the Children, 2001)<sup>15</sup>; (Center for Disease Control and Prevention, 2014)<sup>16</sup>:*

- Alta tolerancia a la violencia sexual en la comunidad en que se habita.
- Políticas y leyes débiles relacionadas con la igualdad de género.
- Altos niveles de tolerancia al delito en general.
- Normas y comportamientos sociales que apoyan la violencia sexual, la superioridad masculina y su derecho al ejercicio irrestricto de su sexualidad, y la sumisión sexual femenina.
- Aplicación de penas mínimas a los agresores sexuales.
- Fracaso en los programas de sensibilización social relacionados con el tema.
- Involucramiento de las fuerzas de orden y control en actividades delictivas, o pasividad excesiva ante estas, que

---

<sup>15</sup> Save the Children (2001), Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales, <<http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/91/Manual.pdf>

<sup>16</sup> Center for Disease Control and Prevention (2014), "Injury Prevention and Control. Sexual Violence: Risk and Protective Factors", <<http://www.cdc.gov/violenceprevention/sexualviolence/riskprotectivefactors.html>>.

favorece la circulación de niños, niñas y adolescentes por circuitos locales de explotación sexual con fines comerciales.

***Factores de riesgo para el abuso sexual infantil asociados a los niños y niñas víctimas:***

- **La edad.** A menor edad, es más fácil que el niño pueda ser involucrado por el adulto en conductas sexuales que no comprende, muchas veces a través de juegos. Por otro lado, su dependencia respecto de los adultos es mayor, no solo en el plano emocional sino también físico, situación que aumenta su vulnerabilidad. Algunas investigaciones han determinado que hay dos franjas etarias de mayor riesgo para el abuso sexual: entre los seis y los siete años y entre los diez y los doce; esta última posiblemente porque comienza a advertirse el incipiente desarrollo de características sexuales (Echeburúa y Guerricaechevarria, 2000)<sup>17</sup>. No obstante, debe tenerse presente que se registran casos de bebés de un año o incluso más pequeños que han sido víctimas de abuso sexual; es decir, también se cometen abusos sexuales contra niños y niñas de menos de seis años, así como contra púberes y adolescentes mayores de 12 años.
- Que el niño presente alguna discapacidad física o mental, lo que lo coloca en una situación de mayor vulnerabilidad a ser abusado sexualmente, ya sea por sus limitaciones físicas para moverse, escapar o defenderse, ya sea por una aún menor comprensión de las conductas en las cuales está siendo involucrado. Por añadidura, los niños con discapacidades que son víctimas de abuso sexual infantil tienen mayores dificultades para comunicar lo que les está sucediendo, y cuando logran hacerlo tienen mayores probabilidades de que

---

<sup>17</sup> Echeburúa, E., y C. Guerricaechevarria (2000), *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*, Barcelona: Ariel.

sus relatos no sean considerados creíbles o válidos (Saywitz, Nathanson y Snyder, 1993)<sup>18</sup>.

- Que el niño o niña ya haya sido víctima de abuso sexual (por ejemplo, una niña es abusada sexualmente por su padre, y es alojada en una institución en la cual también es víctima de abuso sexual por un cuidador).
- Ser niña. Las estadísticas a escala mundial dan cuenta de que la prevalencia de así sobre niñas es mayor que sobre varones (algunas estadísticas hablan de dos a tres niñas por cada varón, y otras de cinco niñas por cada varón).

#### **i. Abuso sexual infantil extra familiar e intrafamiliar**

El Abuso sexual infantil puede ser clasificado según la relación ofensor-víctima en intrafamiliar y extra familiar. La principal utilidad de dicha clasificación está relacionada de manera directa con las medidas de protección al niño o niña víctima.

Si una niña es abusada sexualmente por su padre, que sea separada de él a efectos de evitar la continuidad del abuso sexual infantil dependerá de manera exclusiva de la Justicia: ningún médico ni psicólogo ni maestro tiene el poder y la autoridad para dar esa indicación y velar por su cumplimiento; es decir que el sistema de justicia es el principal responsable de garantizar la seguridad de la niña ante posibles futuros abusos de la misma persona.

Pero si la niña ha sido abusada por el profesor de música de su colegio, otros adultos pueden tomar en sus manos la acción protectora de no contacto entre la niña y el ofensor por ejemplo, sus padres pueden

---

<sup>18</sup> Saywitz, K., R. Nathanson y L. Snyder (1993), "Credibility of child witnesses: the role of communicative competence", *Child Abuse and Communicatively Disordered Children* (numerous especial: "Topics in language disorder"), L. Snyder y K. Saywitz (eds.), vol. 13, no 4, pp. 59-78.

decidir cambiarla de centro educativo, las autoridades escolares pueden remover al profesor de su cargo.

En este caso a la Justicia le compete únicamente el papel de determinar si el delito denunciado ha sido cometido o no, y si la persona acusada es penalmente responsable de dicho delito.

En los abusos sexuales intrafamiliares se incluyen todas aquellas personas que conforman el grupo familiar biológico, político o adoptivo, nuclear y extenso: padres, padrastros, madres, madrastras, hermanos/as, primos/as, tíos/as, abuelos/as.

En el caso de los abusos sexuales extrafamiliares se incluyen todas aquellas personas que no conforman el grupo familiar del niño, pero que tienen suficiente acceso a este como para cometer el Abuso sexual infantil a lo largo de un tiempo: niñeras, profesores/as y maestros/as de escuela, líderes de grupo por ejemplo, voy scouts, líderes espirituales de cualquier culto, amigos y/o allegados de la familia o de algún miembro en particular de la familia.

La gran mayoría de los casos de Abuso sexual infantil se dan en el contexto intrafamiliar, y en ellos se evidencian las mayores dificultades a la hora de la intervención, en especial cuando el ofensor es un progenitor en línea directa (madre o padre): el adulto tiene un acceso amplio al niño y la vinculación entre ambos está amparada por la ley es decir, solo la Justicia puede actuar haciendo valer una suspensión de contacto, mantenerla o revocarla; su relación con el niño es de las más significativas en cuanto constituye una figura de cuidado primaria; tiende a demandar un contacto irrestricto con su hijo o hija haciendo valer derechos propios y del niño; puede ejercer presión directa sobre el funcionamiento familiar si es el proveedor de los ingresos, si es el dueño de la casa que la familia habita o si hay otros hijos que no fueron abusados por él/ella.

En el caso de los abusos sexuales extrafamiliares, algunos autores distinguen entre perpetradores desconocidos y conocidos por el niño

y su familia (Barudy, 1998)<sup>19</sup>. En el primer caso se encontrarían los pedófilos clásicos, personas que encuentran placer sexual en el involucramiento exclusivo con niños o niñas y que los contactan en algún punto del circuito cotidiano del niño, niña o adolescente; por ejemplo, si suele frecuentar una casa de comidas rápidas o un salón de videojuegos en red. Últimamente, el desarrollo de la tecnología y el cada vez mayor acceso de los niños y niñas desde sus propias casas a juegos en red, interactivos y a las redes sociales, los convierte en blancos fáciles de pedófilos que suelen engañarlos falseando su identidad y haciéndose pasar por pares.

El pedófilo clásico suele establecer diferentes tipos de trucos y estrategias (tales como engaños, promesas de regalos o beneficios que pueden ser tentadores para el niño) para involucrar al niño o niña en futuras conductas sexuales; por ejemplo, le promete mostrarle una colección de objetos especiales para lograr que el niño vaya a su departamento, donde se inician los contactos sexuales.

Si el niño o niña es contactado a través de Internet, muchas veces suelen pedirle que se desnude o que se saque fotos y se las envíe. Aunque no llegue a tener un contacto físico concreto con el pedófilo, este se las arregla para obtener acceso a su sexualidad en este caso, virtual, pero no por eso menos dañino.

Cuando el pedófilo accede a las fotografías, estas suelen ser rápidamente distribuidas como material de pornografía infantil a redes de pedófilos alrededor de todo el mundo. Esto es lo que hoy se conoce internacionalmente con el nombre de grooming.

En esas situaciones, el abuso sexual del niño, niña o adolescente involucrado se multiplica por la incontable cantidad de personas que acceden a su intimidad a través de la web, y el daño se perpetúa a lo largo de los años aunque nadie esté tocando a esa criatura. En los casos de abuso sexual extra familiar en que el perpetrador es conocido del

---

<sup>19</sup> Barudy, Jorge. (1998). El dolor invisible de la infancia. Una lectura eco sistémica del maltrato infantil. Barcelona: Editorial Paidós

niño y la familia, es precisamente este conocimiento el que funciona como la vía regia para dejar atrapado al niño en la trama del abuso. Aquí el abuso sexual tiene mayores chances de progresar por el hecho de que el contacto y la familiaridad del ofensor con el niño y su grupo familiar facilitan que la confianza funcione como una vía de acceso más fácil al abuso sexual y a la vez como camino para lograr el secreto.

Cuando estas personas ocupan a la vez lugares destacados en la cotidianidad del niño por ejemplo, si se trata de un maestro de escuela, el escape de la situación se hace más complejo para las víctimas, ya que el ofensor hará uso de su lugar de autoridad para seguir involucrando al niño en las prácticas abusivas y en el silencio sobre ellas.

Cuando estas situaciones abusivas involucran a más de una víctima a la vez, los niños pueden sentir todavía más cerradas las vías de escape, ya que las eventuales amenazas para mantener el secreto se generalizan, así como el temor a hablar y a que algo malo suceda.

Es más fácil entonces para el niño ver al ofensor sexual como alguien verdaderamente poderoso, ya que observa que este puede hacer con varios pares a la vez lo mismo que hace con él. Barudy plantea que este tipo de abusadores “atribuyen sus actos a una finalidad altruista, y además usurpan una parte de la función parental, adoptando un rol de pseudoparentalidad hacia sus víctimas” (Barudy, 1998: 195)<sup>17</sup>.

*Cuando el abuso sexual extra familiar* es cometido por una persona que cumple funciones homologables a los roles parentales (como puede ser el director de un hogar en el que el niño está internado por estar separado de sus padres), el efecto que esta situación tiene sobre el niño es exactamente igual al que tendría si el as hubiera sido cometido por un progenitor biológico.

Esa persona cumple un rol parental sustituto, y antes del acceso directo al cuerpo del niño posiblemente haya generado situaciones que le dieran a este la sensación de estar siendo cuidado por alguien que lo

considera especial. La soledad, la lejanía del hogar (incluso aunque esta lejanía se haya generado por una medida de protección) contribuyen a aumentar en el niño sus necesidades afectivas de contacto, haciéndolo especialmente vulnerable a los predadores sexuales.

**Con relación al abuso sexual intrafamiliar**, lo primero que se puede decir es que siempre desata un conflicto de lealtades. En este caso no están en juego solamente las relaciones afectivas del niño con el ofensor sexual, sino de este último con los otros miembros de la familia.

Si quien abusa es un padre, están en juego las relaciones afectivas de los otros hijos y la madre. Si quien abusa es un abuelo o un tío, está en juego el universo emocional del progenitor relacionado con quien abusó. No hay forma de que el descubrimiento del as intrafamiliar no desate una fuerte e inevitable turbulencia emocional.

Por otro lado, el abuso sexual intrafamiliar produce un mayor nivel de rechazo social, pero también de negación: “Si socialmente ya cuesta entender que pueda haber una persona que se sienta atraída sexualmente por los niños y que no tiene necesariamente que ser un enfermo ni estar ‘loco’, cuando se trata de un abuso sexual intrafamiliar, mucho más” (Save the Children, 2001: 96)<sup>13</sup>.

Los mecanismos de disociación, evitación y negación pueden estar presentes entre las respuestas de los miembros de la familia. Cuando estos mecanismos son parte de la respuesta del adulto no ofensor, la situación de desprotección del niño o niña es grave, ya que carece de alguien que pueda protegerlo de los avances del ofensor sexual. Cuando son parte de la respuesta del adulto no ofensor, estos mecanismos pueden ser producto de

Un fuerte involucramiento afectivo con el ofensor, con fuertes rasgos dependientes.

Una motivación económica (temor a perder la manutención económica u otros bienes materiales).

Dificultades asociadas a la propia historia (por ejemplo, haber sufrido un abuso sexual en la infancia).

Una actitud de participación activa o pasiva en el abuso sexual. Entrarían aquí aquellas madres que también participan activamente del as, ya sea a través del contacto sexual propiamente dicho o facilitándolo (por ejemplo, sostener a la niña mientras el abusador actúa), o bien facilitando con su pasividad que el as ocurra (por ejemplo, mandando a la hija a dormir la siesta con el padre o a calmarlo cuando está borracho).

Las reacciones negativas y de falta de apoyo de los hermanos suelen tener su origen en la hostilidad alimentada por el favoritismo que el ofensor sexual ejercía con la víctima ya fuera a través de regalos, de permisos especiales, de excepciones, de ausencia de castigos. Los hermanos también pueden plegarse al duelo económico si esta es la razón de la respuesta o reacción negativa de la madre

### **Indicadores psicológicos, físicos y conductuales de abuso sexual infantil. El tema de la especificidad**

Listado de síntomas descritos por Sgroi, Porter y Blick, 1982. Mencionados por Intebi (1998):

1. Actitudes de sometimiento;
2. Conductas agresivas que externalicen el conflicto;
3. Comportamiento sobre adaptado;
4. Indicios de actividades sexuales;
5. Juegos sexuales inadecuados con niños, con juguetes o con sus propios cuerpos, o conductas sexuales agresivas hacia terceros;
6. Comprensión detallada de conductas sexuales no acorde a la edad;
7. Permanencia prolongada en la escuela;
8. Mala relación con los pares y dificultades para establecer amistades;
9. Desconfianza, en especial hacia figuras significativas;
10. disminución brusca del rendimiento escolar;

11. Falta de participación en actividades sociales y escolares;
12. dificultades para concentrarse en la escuela;
13. Temor exacerbado a los hombres (cuando la víctima es niña y el ofensor, hombre); conducta seductora con adulto;
14. Conductas regresivas;
15. Retraimiento;
16. Depresión;
17. Ideación suicida;
18. Trastornos del sueño;
19. fugas del hogar.

### 2.6.3. Marco Conceptual

- **Competencias parentales o de crianza y cuidado:** Es el conjunto de responsabilidades, derechos y deberes que permiten a la familia afrontar de forma flexible y adaptativa la tarea de cuidar y educar a las niñas, niños o adolescentes, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo y aprendizaje. (Decreto Legislativo N° 1297. 2013)<sup>20</sup>
- **Comunidad como familia:** En el caso de niñas, niños o adolescentes procedentes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas o cualquier otra forma organizativa, donde la niña, niño o adolescente haya desarrollado identidad cultural y sentido de pertenencia, se entiende como familia de origen o extensa a los integrantes de éstas, de acuerdo a sus costumbres y bajo un enfoque intercultural. . (Decreto Legislativo N° 1297. 2013)<sup>18</sup>
- **Cuidado y protección:** Es la atención que se brinda a la niña, niño o adolescente, con la finalidad de cubrir sus necesidades y protegerlos en el ejercicio de sus derechos, para lograr su desarrollo integral en función a su interés superior. . (Decreto Legislativo N° 1297. 2013)<sup>18</sup>
- **Denuncia:** es la acción y efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar). Para considerar que el hecho ha

---

<sup>20</sup> Decreto Legislativo N° 1297. (2013). Artículo 3.- Definiciones

sido denunciado, el informante debe asegurar que dicha denuncia quedó registrada en un acta o en el cuaderno de ocurrencias que se maneja en las comisarías o en un atestado policial.

- **Erradicación:** Eliminación o supresión completa y definitiva de una cosa, especialmente de algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas. (Ossorio M. 2015)<sup>21</sup>
- **Familia de origen:** Es la conformada por la madre, el padre o uno de ellos, hermanos, hermanas, tutora o tutor. Y además las personas con las que teniendo o no vínculo de parentesco, conviven o hacen vida en común. . (Decreto Legislativo N° 1297. 2013)<sup>18</sup>
- **Familia extensa:** A efectos de la presente ley, la familia extensa comprende a los familiares de la niña, niño o adolescente con los que no conviven o hace vida en común. . (Decreto Legislativo N° 1297. 2013)<sup>18</sup>
- **Influencia:** Efecto, consecuencia o cambio que produce una cosa en otro. (Save the Children, 2001: 96)<sup>13</sup>
- **Medidas de protección:** Son actuaciones o decisiones que se adoptan a favor de una niña, niño o adolescente en situación de riesgo o desprotección familiar, para garantizar o restituir sus derechos y satisfacer sus necesidades. Las medidas de protección pueden ser de carácter provisional o permanente. Estas últimas no tienen carácter definitivo, con excepción de la adopción y pueden ser modificadas, en base a su interés superior y el principio de idoneidad. La declaración de desprotección familiar tiene por finalidad además otorgar una modalidad de cuidado alternativa duradera y estable para la niña, niño o adolescente que garantice su derecho a vivir en una familia o en un entorno familiar. . (Decreto Legislativo N° 1297. 2013)<sup>18</sup>
- **Menor de 14 años:** Se considerará menor a todo niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los catorce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante

---

<sup>21</sup> Ossorio Manuel (2015) Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. 1ª Edición. Datascan, S.A.

la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de niño frente a la de adolescente.

- **Prevención:** Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa. (Save the Children, 2001: 96)<sup>13</sup>
- **Sanción:** Pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal. (Save the Children, 2001: 96)<sup>13</sup>
- **Situación de riesgo de desprotección familiar:** Es la situación en la que se encuentra una niña, niño o adolescente donde el ejercicio de sus derechos es amenazado o afectado, ya sea por circunstancias personales, familiares o sociales, que perjudican su desarrollo integral sin revestir gravedad, y no son o no pueden ser atendidos por su familia. Esta situación requiere la actuación estatal adoptando las medidas necesarias para prevenir la desprotección familiar, sin que en ningún caso justifique la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen. Por vía reglamentaria, se definen las circunstancias y supuestos que pueden ser considerados como situación de riesgo de desprotección familiar. En adelante, cuando en la presente ley se utilice el término “riesgo” debe entenderse que se hace referencia a riesgo de desprotección familiar. . (Decreto Legislativo N° 1297. 2013)<sup>18</sup>
- **Violencia psicológica:** es la afectación o alteración de alguna de las funciones mentales o capacidades de una persona producida por un hecho de violencia. (Adame. 1984)<sup>22</sup>
- **Violencia sexual** Es el acto de coacción hacia una persona con el fin de que realice actos sexuales que ella no aprueba o la obliga a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, por extensión, se consideran también como ejemplos de violencia sexual “los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por la relación de

---

<sup>22</sup> Adame Goddard, Jorge. 1984. Diccionario Jurídico Mexicano Instituto de Investigaciones Jurídicas

ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y/o el lugar de trabajo. (OMS. 2003)<sup>23</sup>.

- **Violencia:** Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo. . (Decreto Legislativo N° 1297. 2013)<sup>18</sup>.

#### **2.6.4. Marco Legal**

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 1.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Artículo 2.- Toda persona tiene derecho a:

Inc. 1.- A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

Inc. 7.- Al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar, así como a la voz y a la imagen propia.

Inc. 24.- La libertad y seguridad personales. En consecuencia: h. nadie debe ser víctima de la violencia moral, psíquica o física ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquella imposibilitada de sufrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplea incurre en responsabilidad. La violencia familiar atenta contra derechos fundamentales como son: la vida, la integridad, la dignidad humana, el honor y otros derechos fundamentales.

---

<sup>23</sup> Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, Washington D.C., 2003

### **2.6.5. Derecho comparado**

#### **Colombia**

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 42° que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a ley. Con el objeto de desarrollar dicha disposición constitucional se dio la Ley N° 294 – Normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, de fecha 16 de Julio de 1996. Esta ley postula el propósito de desarrollar y dar un tratamiento integral a las diferentes modalidades de violencia contra la familia, establece procedimientos, medidas de protección y asistencia a las víctimas del maltrato.

La competencia para otorgar las mencionadas medidas de protección provisionales está asignada a las comisarías de familia y recientemente a los jueces de conocimiento. Este país mediante sus disposiciones da a conocer de manera general todos aquellos medios que atentan contra la familia, la mujer y los niños; tales como son la violencia intrafamiliar, el abuso sexual tanto en mujeres como en niños y la comercialización sexual de los niños en sus diferentes modalidades que afectan el núcleo de nuestra sociedad.

#### **México**

El Distrito Federal de México promulgó la Ley de Asistencia y de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Decreto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, promulgado el 26 de abril de 1996), cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter no judicial para la protección de las víctimas de violencias en el ámbito familiar, estrategias y organismos responsables de la prevención de dicha violencia. De acuerdo con la referida ley, la violencia es el acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia. Posteriormente, el 30 de diciembre de 1997 se emite el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil, del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

### **República Dominicana**

Ley N° 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal, al Código de Procedimiento criminal y al Código para la protección de niños, niñas y adolescentes de fecha 27 de enero de 1997. Esta ley constituye un real avance para la sociedad dominicana, protege en particular la familia, por primera vez se castiga la violencia en el hogar. La nueva ley aporta a la ciudadanía un marco legal adecuado y moderno llamado a prevenir y sancionar todas las formas de violencia que surgen en el núcleo familiar y fuera de éste.

Esta lucha contra la violencia ha concitado los esfuerzos de organismos nacionales, internacionales, ONGs, sociedad civil, entre otros.

### **Venezuela**

La Violencia Familiar en el País de Venezuela está regulada por la "Ley sobre Violencia contra la Mujer y Familia", publicada el 4 de noviembre de 1998. En el Artículo N°2 de esta Ley, se encuentra su definición: "Se entiende por violencia la agresión, amenaza u ofensa ejercida sobre la mujer u otro integrante de la familia, por los cónyuges, concubinos, ex cónyuges, ex concubinos o personas que hayan cohabitado, ascendientes, descendientes y parientes colaterales, consanguíneos o afines, que menoscabe su integridad física, psicológica, sexual o patrimonial". En el Art. 5o , define a la Violencia Física como: "Toda conducta que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre la persona, tales como heridas, hematomas, contusiones, excoriaciones, dislocaciones, quemaduras, pellizcos, pérdida de diente, empujones o cualquier otro maltrato que afecte la integridad física de las personas".

## **2.7. Tipo, nivel y diseño de investigación**

### **▪ Tipo de investigación**

El tipo de investigación fue jurídico-social porque no solo presento contenido dogmático, sino que se presentó evidencias del contexto, debido a que el análisis del concepto de medidas de protección idóneas se vinculase con los resultados de los procesos de violencia contra la

mujer y los integrantes del grupo familiar, lo cual posibilita alternativas de solución concretas y prácticas.

- **Nivel de investigación**

De acuerdo a la naturaleza del estudio el nivel fue de campo ya que se aplicó extrayendo datos e informaciones directamente de la realidad a través del uso de técnicas de recolección (como entrevistas y encuestas) con el fin de dar respuesta al problema planteado previamente.

- **Diseño de investigación**

El diseño de la presente investigación fue mixto, lo que implicó un proceso de recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos: Se aplicó el enfoque cuantitativo, porque se examinaron datos obtenidos de las variables y la población a estudio (expedientes judiciales de violencia que contienen los atestados policiales y las medidas de protección); y someterlo a un análisis estadístico cuyo resultado final nos brinde un enfoque claro de la realidad, orientándonos a la comprobación de nuestra hipótesis planteada. (Grawitz M. 1984)<sup>24</sup>

También se utilizó el enfoque cualitativo, porque se analizó el marco teórico y el marco normativo para determinar el concepto de medidas de protección idóneas.

## **2.8. Población y muestra**

### **2.8.1. Población**

La población materia de investigación fueron los procesos de violación en menores de 14 años, contenidos en los expedientes judiciales de violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017.

### **2.8.2. Muestra**

---

<sup>24</sup> Grawitz M. "Métodos y Técnicas de las Ciencias Sociales I-II." Editorial Mexicana 1984, México

La muestra del presente estudio estuvo conformada por los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, contenidos en los expedientes judiciales sobre violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017, como no se tiene un número exacto de los procesos, la muestra se determinó aplicando la siguiente formula estadística:

$$n = \frac{Z^2 pq}{E^2}$$

**Dónde:**

- ✓ n = Muestra inicial
- ✓ Z = Límite de confianza= 1.645
- ✓ p = Campo de variabilidad de aciertos= 0.6
- ✓ q = Campo de variabilidad de errores= 0.4
- ✓ E = Nivel de precisión para generalizar los resultados. = 0.1

**Remplazando en la formula**

$$n = \frac{(1.645)^2(0.6)(0.4)}{(0.1)^2} = 65$$

Por lo tanto, la muestra estuvo conformada por 65 expedientes judiciales sobre violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017.

## 2.9. Técnicas de recolección de información

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

- 1) **Ficha de datos:** Son los instrumentos que permitieron el registro e identificación de las fuentes de información, así como el acopio de datos o evidencias.

Se capacito a los colaboradores que realizaron el llenado de la ficha de datos y dos prácticas de campo para que tengan en claro el objetivo del presente trabajo de investigación.

## 2.10. Instrumentos de recolección de información

Los instrumentos que se aplicaron fueron la ficha de datos la cual nos facilitó:

- El registro de información
- La organización y la clasificación de la información de manera eficiente a través de los ficheros.
- El procesamiento de la información.
- Es un medio adecuado para el registro técnico de las fuentes de información, la elaboración de la bibliografía y las citas de pie de página.
- Sirve para registrar la información destinada a la construcción del marco teórico, para la fundamentación de la hipótesis y también para redactar el informe o reporte final de la investigación.

## 2.11. Técnicas de análisis e interpretación de datos

El análisis y procesamiento de la información se realizó mediante las siguientes etapas:

**Clasificación de datos.** - Fue la etapa del procesamiento de la información que consistió en seleccionar los datos obtenidos, en función a diferentes criterios y objetivos específicos de la tesis.

**Codificación.** - Consistió en asignar o conceder valores a los ítems del cuestionario, de acuerdo a los objetivos de la investigación.

**Tabulación.** - La información fue ingresada en una base de datos utilizándose para ello, el paquete SPSS v. 18 para consolidar, totalizar en cifras a los resultados obtenidos, generar reportes para facilitar su posterior análisis e interpretación.

**Construcción de cuadros estadísticos.** - Se elaboraron cuadros estadísticos para darle mayor objetividad y facilitar la comprensión del presente trabajo de investigación, por parte no solo de los investigadores sino de los lectores en general

**Análisis estadístico.** - Fue el proceso de elaboración de tablas, cuadros estadísticos, y gráficos, que facilitaron la comprensión de los datos obtenidos. Se utilizaron los programas de Microsoft Word, Excel y SPSS; aplicándose Chi Cuadrado y las técnicas de Regresión y Correlación para el análisis de las variables en los casos necesarios.

**Interpretación de la información.** - Implico el proceso mediante el cual se explicó el análisis y la interpretación respectiva y se trabajó mediante inferencias lógicas de los datos procesados a través del contraste de resultados parciales con las hipótesis del trabajo de investigación

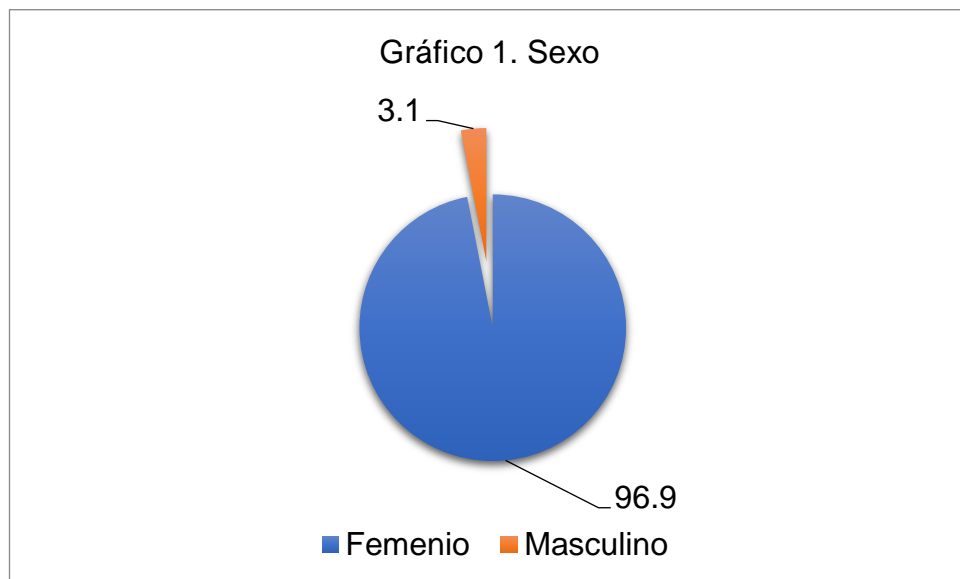
### III. RESULTADOS

#### 3.1. Presentación e interpretación de resultados

Tabla N° 1

Sexo

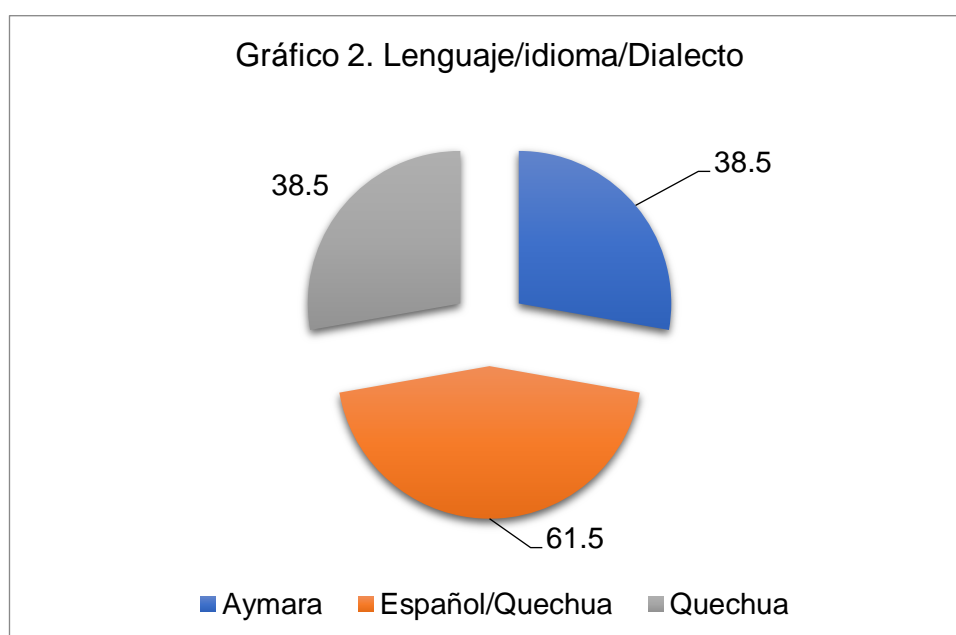
Sexo	<i>f</i>	%
<i>Femenino</i>	63	96.9
<i>Masculino</i>	2	3.1
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** En el grafico 1 se muestra la distribución de la muestra según sexo donde el 96.9% son del sexo femenino y el 3.1% del sexo masculino. Evidenciándose que el sexo femenino es de mayor frecuencia.

**Tabla N° 2**  
Lengua/Idioma/dialecto

Lengua/Idioma/dialecto	<i>f</i>	%
<i>Aymara</i>	25	38.5
<i>Español/Quechua</i>	40	61.5
<i>Quechua</i>	25	38.5
<b><i>Total</i></b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



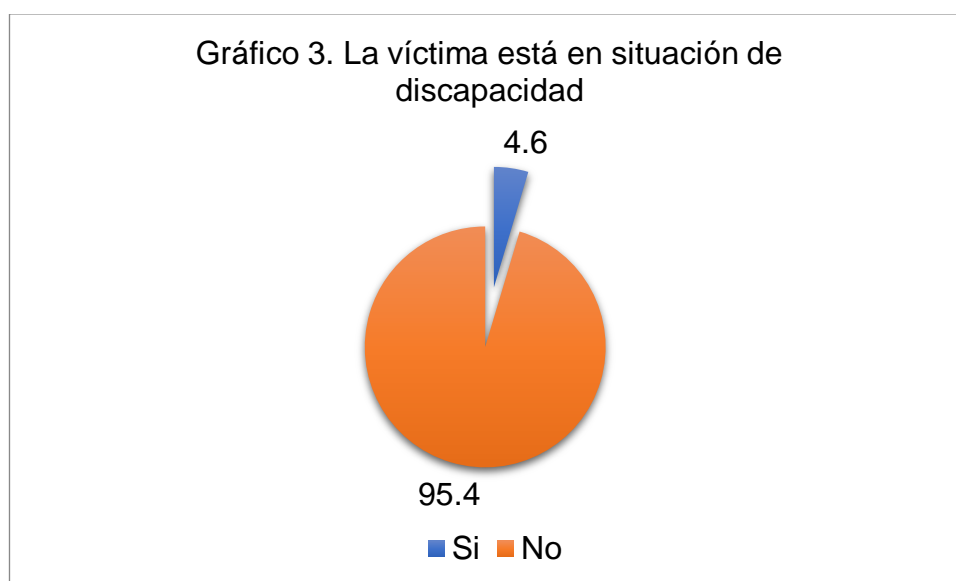
**Interpretación:** En la gráfica 2, se presenta la distribución de la muestra según el lenguaje, idioma o dialecto de la unidad muestral, donde el 38.5% Aymara, el 38.5% quechua y el 61.5% español/quechua.

Donde se aprecia que prevalece el español/quechua.

**Tabla N° 3**

La víctima está en situación de discapacidad

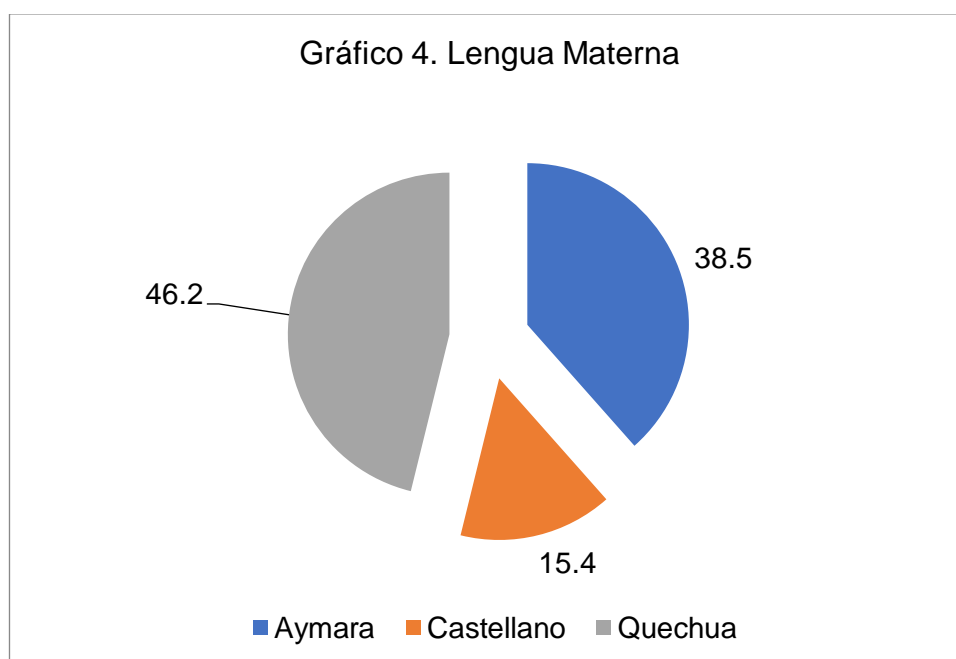
La víctima está en situación de discapacidad	<i>f</i>	%
<i>Si</i>	3	4.6
<i>No</i>	62	95.4
<b><i>Total</i></b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** En el gráfico 3, se presentan los resultados de una muestra de 65 expedientes sobre la víctima está en situación de discapacidad, el 4.6% si y el 95.4% no está en estado de discapacidad.

**Tabla N° 4**  
Lengua Materna

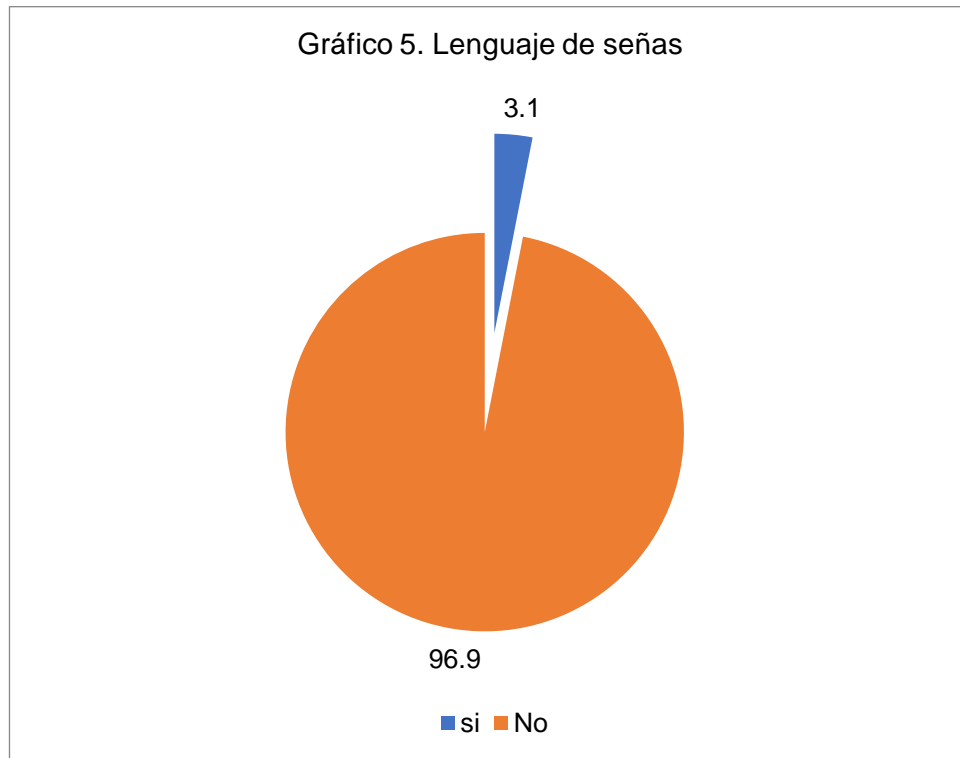
Lengua Materna	<i>f</i>	%
<i>Aymara</i>	25	38.5
<i>Castellano</i>	10	15.4
<i>Quechua</i>	30	46.2
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** En el gráfico 4, se aprecia el resultado de la lengua materna donde el 38.5% es Aymara, el 15.4% castellano y el 46.2% es quechua.

**Tabla N° 5**  
Lenguaje de Señas

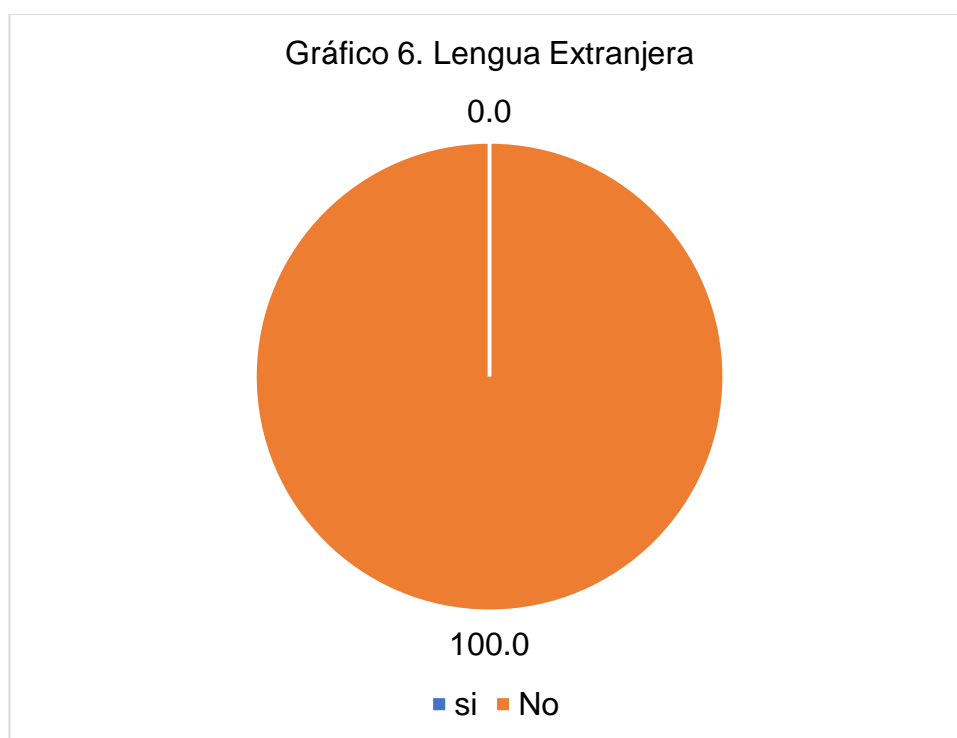
Lenguaje de Señas	<i>f</i>	%
<i>Si</i>	2	3.1
<i>No</i>	63	96.9
<b><i>Total</i></b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** La presente gráfica 5, nos muestra el resultado sobre si la víctima se comunica mediante lenguaje de señas, el 3.1% si y el 96.9% no, se comunica con lenguajes de señas.

**Tabla N° 6**  
Lengua Extranjera

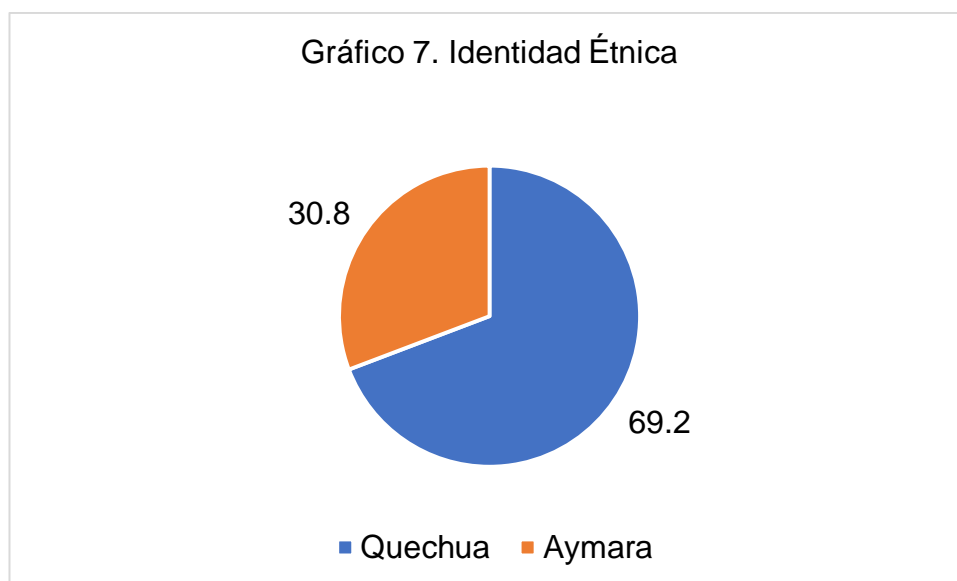
Lengua Extranjera	<i>f</i>	%
<i>Si</i>	0	0.0
<i>No</i>	65	100.0
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** En la gráfica 6, se aprecia el resultado sobre la lengua extranjera, el 0% si y el 100% no tiene lengua extranjera

**Tabla N° 7**  
Identidad Étnica

Identidad Étnica	<i>f</i>	%
<i>Quechua</i>	45	69.2
<i>Aymara</i>	20	30.8
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

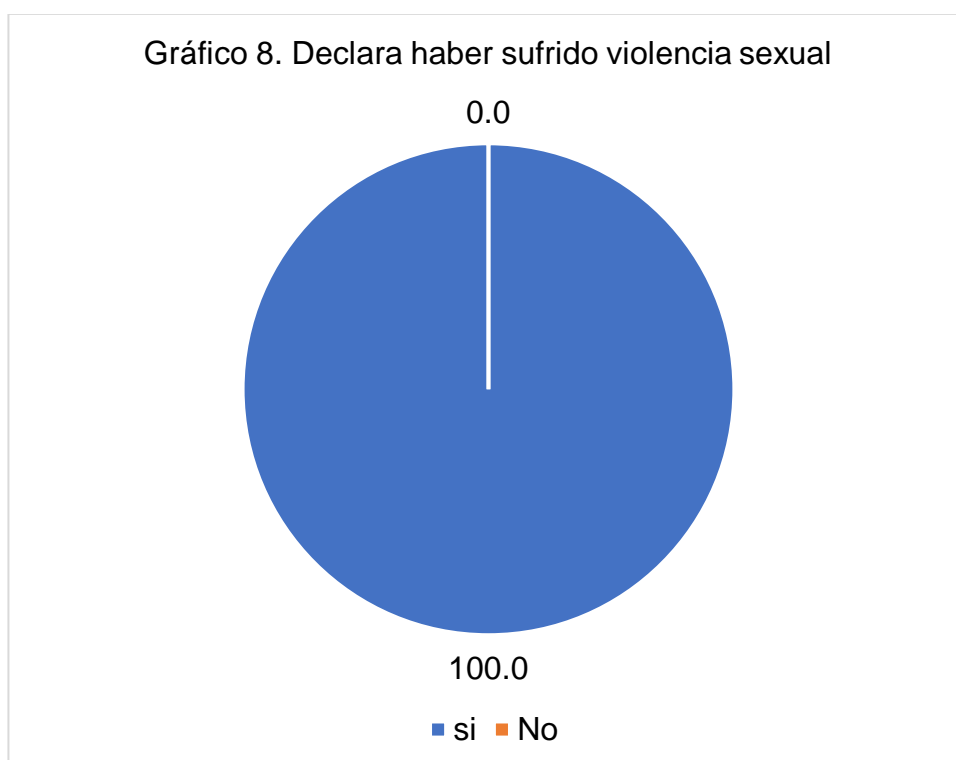


**Interpretación:** En la gráfica 7, se muestra el resultado sobre la identidad étnica, donde el 69.2% es quechua y el 30.8% Aymara. Predominando la identidad étnica quechua.

**Tabla N° 8**

Declara haber sufrido violencia sexual

Declara haber sufrido violencia sexual	<i>f</i>	%
<i>Si</i>	65	100.0
<i>No</i>	0	0.0
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

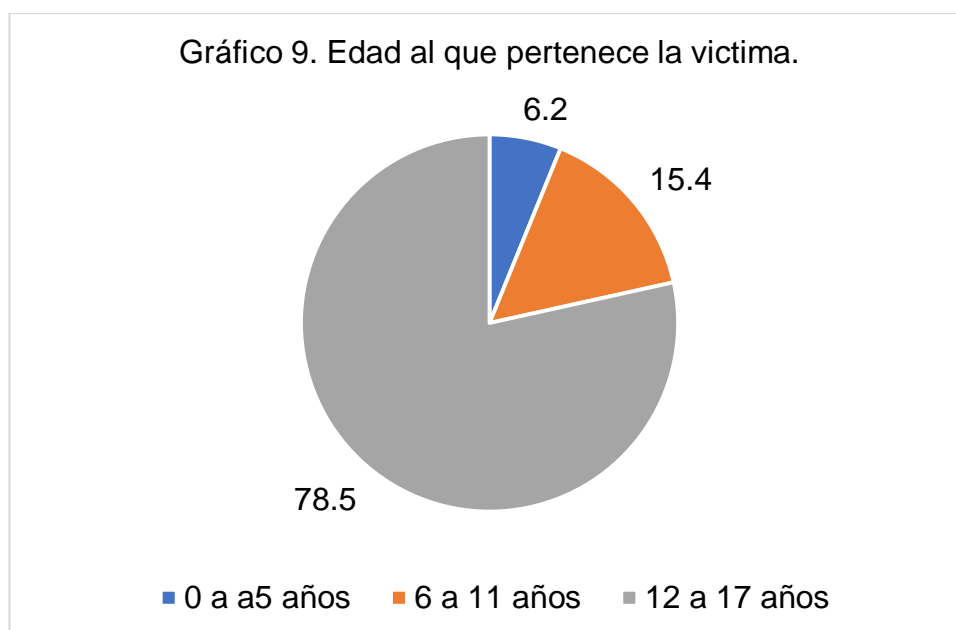


**Interpretación:** En el gráfico 8 se aprecia los resultados sobre declarar haber sufrido violencia sexual, el 100.0% manifestó que sí.

**Tabla N° 9**

Indicar el grupo de edad al que pertenece la victima

Indicar el grupo de edad al que pertenece la victima	<i>f</i>	%
<i>0 a a5 años</i>	4	6.2
<i>6 a 11 años</i>	10	15.4
<i>12 a 17 años</i>	51	78.5
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** La gráfica 9, presenta el resultado sobre la edad a la que pertenece la víctima, de 0 a 5 años el 6.2%, de 6 a 11 años el 15.4% y de 12 a 17 años el 78.5%. Lo que demuestra que de los 12 a 17 años es donde se encuentra con mayor frecuencia las víctimas de violencia sexual.

**Tabla N° 10**  
Tipo de discapacidad

Tipo de discapacidad	<i>f</i>	%
<i>Fisca/Sensorial</i>	3	4.6
<i>Ninguna</i>	62	95.4
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

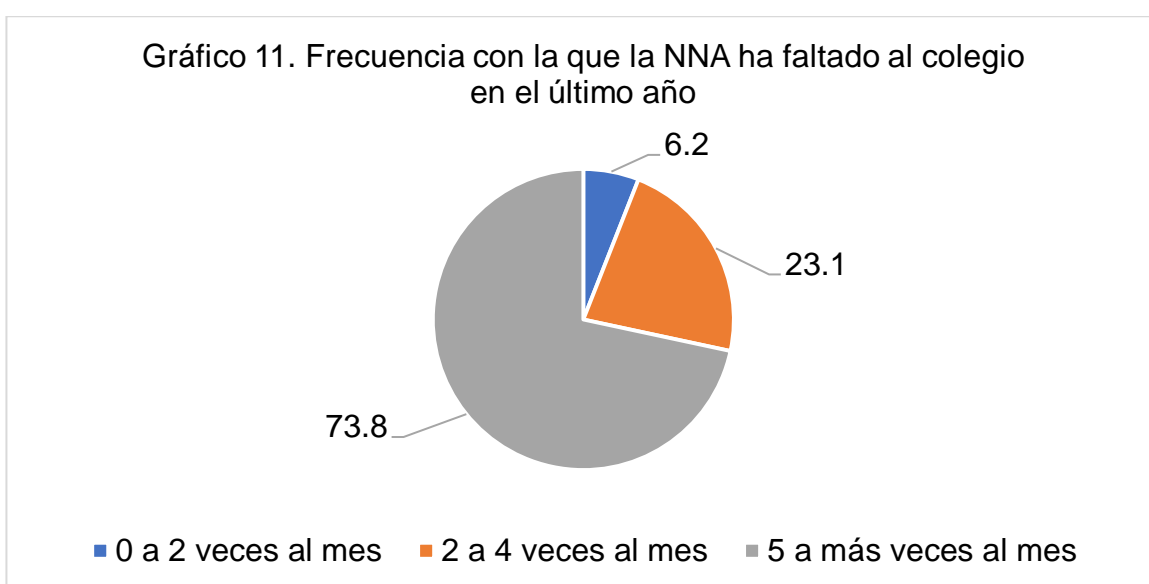


**Interpretación:** El gráfico 10, se muestra el resultado del tipo de discapacidad que tiene la víctima, el 4.6% física/sensorial y el 95.4% no presenta ninguna discapacidad física.

**Tabla N° 11**

Frecuencia con la que el NNA ha faltado al colegio en el último año

Frecuencia con la que el NNA ha faltado al colegio en el último año	<i>f</i>	%
0 a 2 veces al mes	4	6.2
2 a 4 veces al mes	15	23.1
5 a más veces al mes	48	73.8
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>103.1</b>

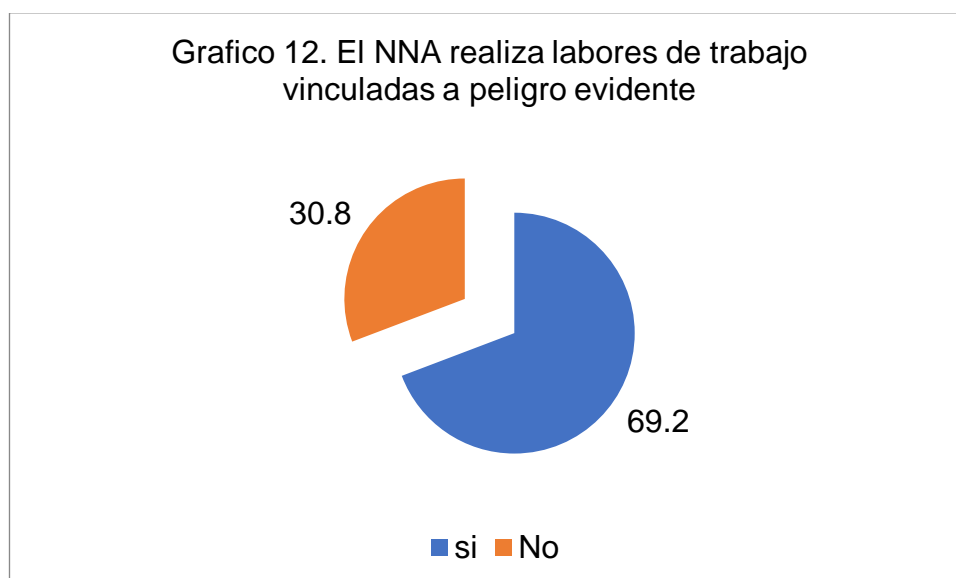


**Interpretación:** La grafica 11, nos muestra los resultados sobre la frecuencia con la que el NNA ha faltado al colegio en el último año, de 0 a 2 veces al mes el 6.2%, de 2 a 4 veces el 23.1% y de 5 a más veces al mes el 73.8%. Lo que demuestra que las víctimas tienen una alta frecuencia de faltas a l colegio.

**Tabla N° 12**

El NNA realiza labores de trabajo vinculadas a peligro evidente

El NNA realiza labores de trabajo vinculadas a peligro evidente	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>Si</i>	45	69.2
<i>No</i>	20	30.8
<b><i>Total</i></b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

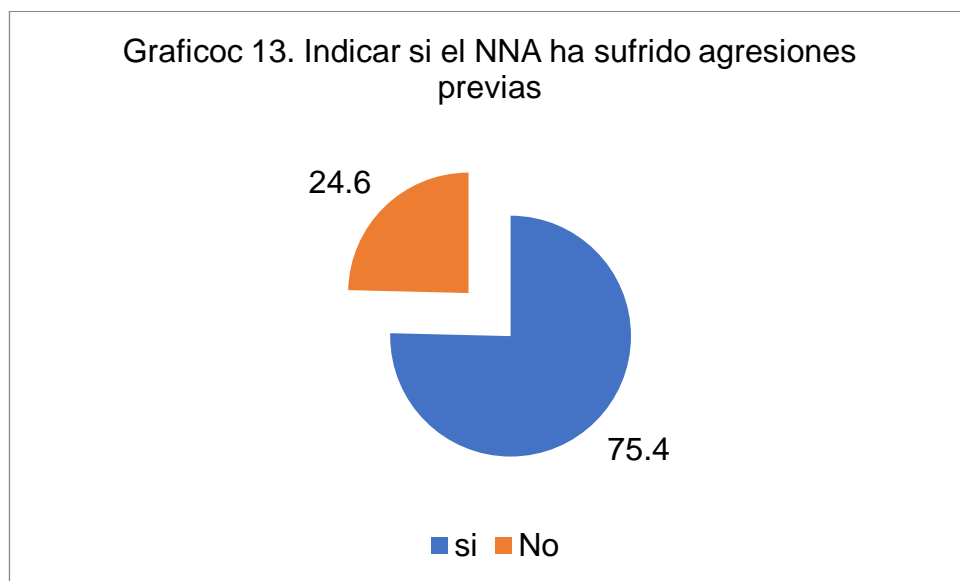


**Interpretación;** En la presente grafica 12 se aprecia los resultados en relación a el NNA realiza labores de trabajo vinculadas a peligro evidente, donde el 69.2% si y el 30.8% no realiza labores de trabajo.

**Tabla N° 13**

Indicar si el NNA ha sufrido agresiones previas

Indicar si el NNA ha sufrido agresiones previas	<i>f</i>	%
<i>Si</i>	49	75.4
<i>No</i>	16	24.6
<b><i>Total</i></b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

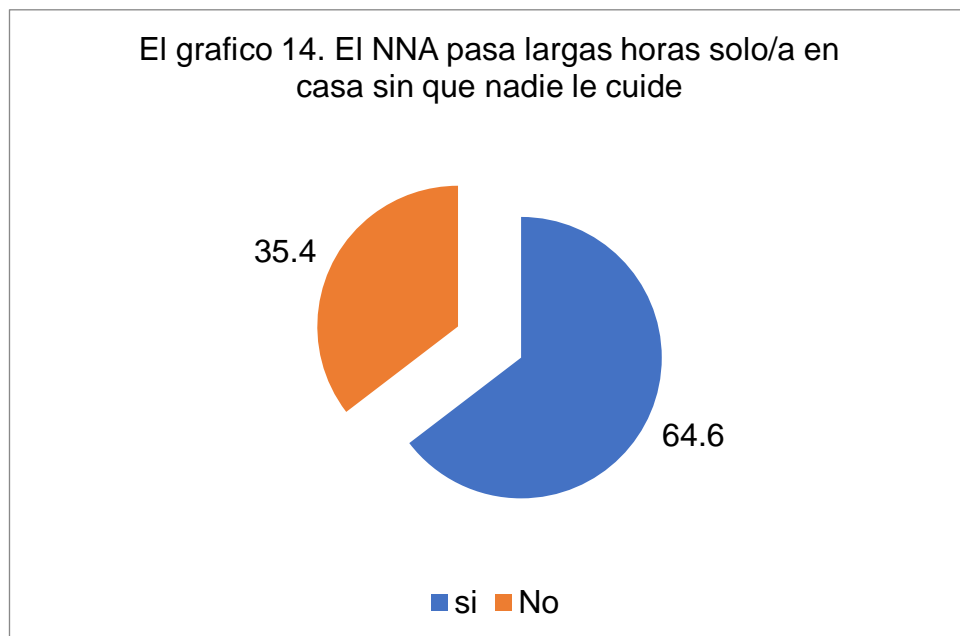


**Interpretación:** La presente grafica 13, nos indica el resultado sobre el NNA, ha sufrido agresiones previas, el 75.4% se hayo que sí y el 24.6% que no.

**Tabla N° 14**

El NNA pasa largas horas solo/a en casa sin que nadie le cuide

El NNA pasa largas horas solo/a en casa sin que nadie le cuide	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>Si</i>	42	64.6
<i>No</i>	23	35.4
<b><i>Total</i></b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

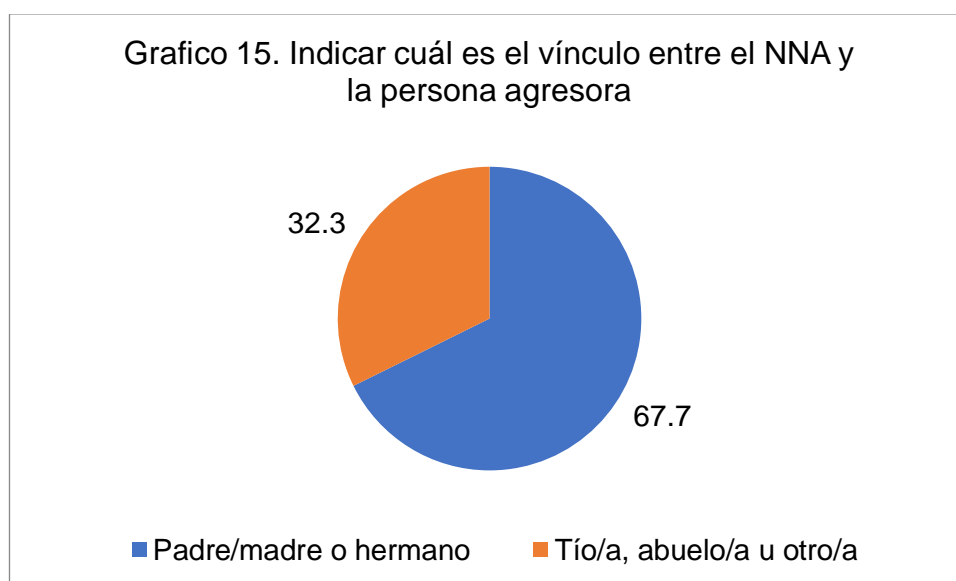


**Interpretación:** En la gráfica 14 se muestra los resultados Obtenidos sobre el NNA pasa largas horas solo/a en casa sin que nadie le cuide, el 64.6% manifestó que si y el 35.4% que no.

**Tabla N° 15**

Indicar cuál es el vínculo entre el NNA y la persona agresora

Indicar cuál es el vínculo entre el NNA y la persona agresora	f	%
Padre/madre o hermano	44	67.7
Tío/a, abuelo/a u otro/a	21	32.3
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

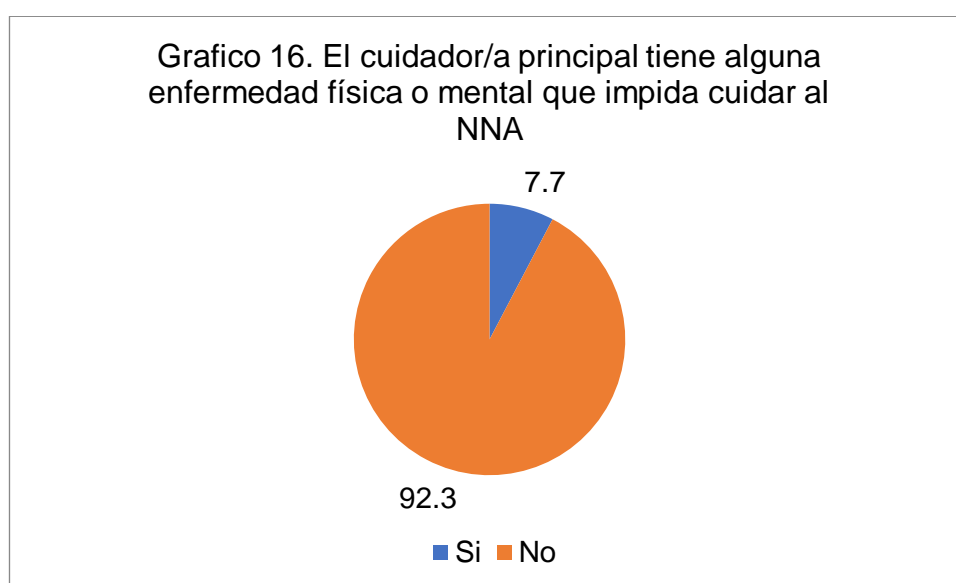


**Interpretación:** La grafica 15, muestra la información obtenida donde se Indicar cuál es el vínculo entre el NNA y la persona agresora, el 67.7% respondió padre/madre o hermano, el 32.3% respondió el tío/a, abuelo/a o hermanas.

**Tabla N°16**

El cuidador/a principal tiene alguna enfermedad física o mental que impida cuidar al NNA

El cuidador/a principal tiene alguna enfermedad física o mental que impida cuidar al NNA	f	%
Si	5	7.7
No	60	92.3
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** El grafico 16 presenta El cuidador/a principal tiene alguna enfermedad física o mental que impida cuidar al NNA, el 7.7% respondió que, si y el 92.3% que no.

**Tabla N° 17**

El/la agresor/a vive o frecuenta su casa

El/la agresor/a vive o frecuenta su casa	f	%
Si	52	80.0
No	13	20.0
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

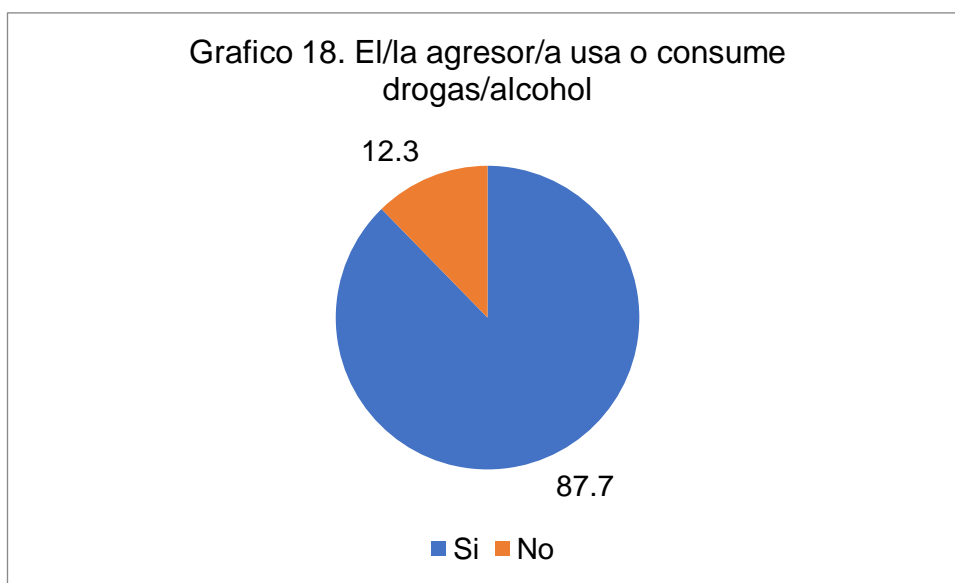


**Interpretación:** En al grafica 17, se observa el resultado sobre el/la agresor/a vive o frecuenta su casa, el 80.0% manifestó que si, y el 20.0% que no. Lo que demuestra que en su gran mayoría el agresor vive o frecuenta la casa.

**Tabla N° 18**

El/la agresor/a usa o consume drogas/alcohol

El/la agresor/a usa o consume drogas/alcohol	f	%
Si	57	87.7
No	8	12.3
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

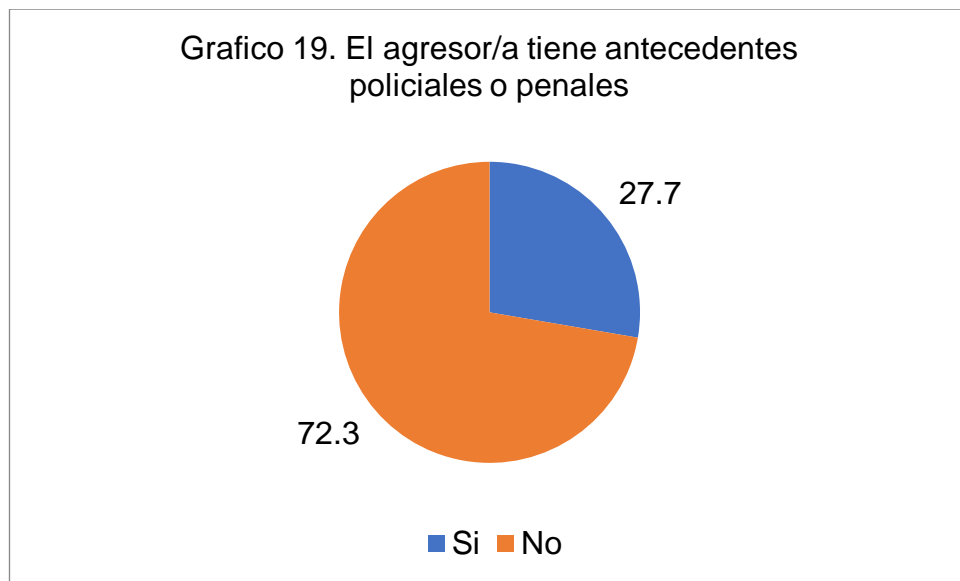


**Interpretación:** En la gráfica 18, se presenta los resultados sobre el/la agresor/a usa o consume drogas/alcohol, el 87.7% manifestó que si y el 12.3% que no. Lo que demuestra que en su gran mayoría los agresores tienen algún vicio.

**Tabla N° 19**

El agresor/a tiene antecedentes policiales o penales

El agresor/a tiene antecedentes policiales o penales	f	%
Si	18	27.7
No	47	72.3
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

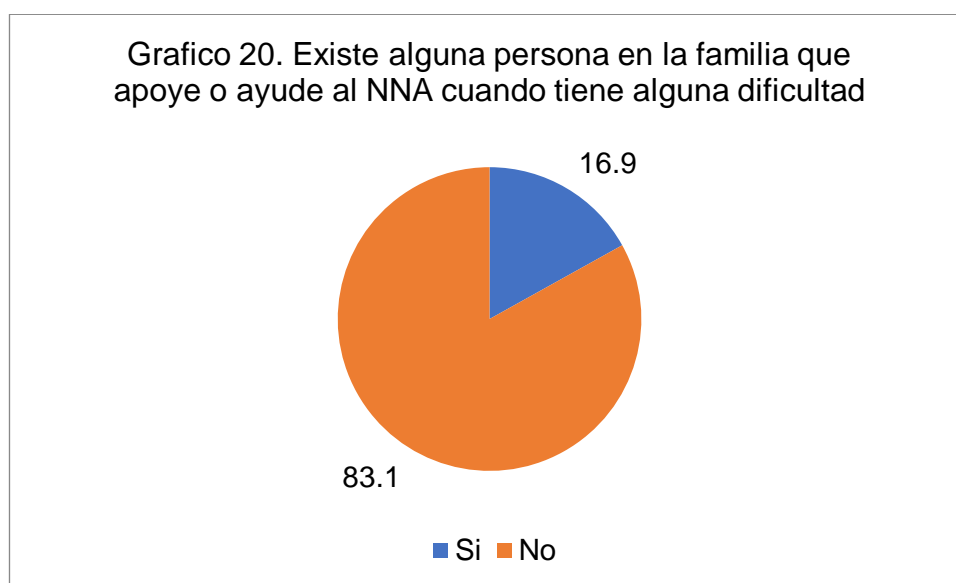


**Interpretación:** En la gráfica 19 se presenta los resultados sobre El agresor/a tiene antecedentes policiales o penales, el 27.7% si tiene indecentes policiales o penales y el 72.3% no presenta antecedentes.

**Tabla N° 20**

Existe alguna persona en la familia que apoye o ayude al NNA cuando tiene alguna dificultad

Existe alguna persona en la familia que apoye o ayude al NNA cuando tiene alguna dificultad	f	%
Si	11	16.9
No	54	83.1
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** La presente grafica 20, nos muestra los resultados sobre existe alguna persona en la familia que apoye o ayude al NNA cuando tiene alguna dificultad el 16.9% manifestaron que sí y el 83.1% que no tienen quien los apoye.

**Tabla N° 21**

Ha recibido ayuda de alguna institución

Ha recibido ayuda de alguna institución	f	%
Si	5	7.7
No	60	92.3
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

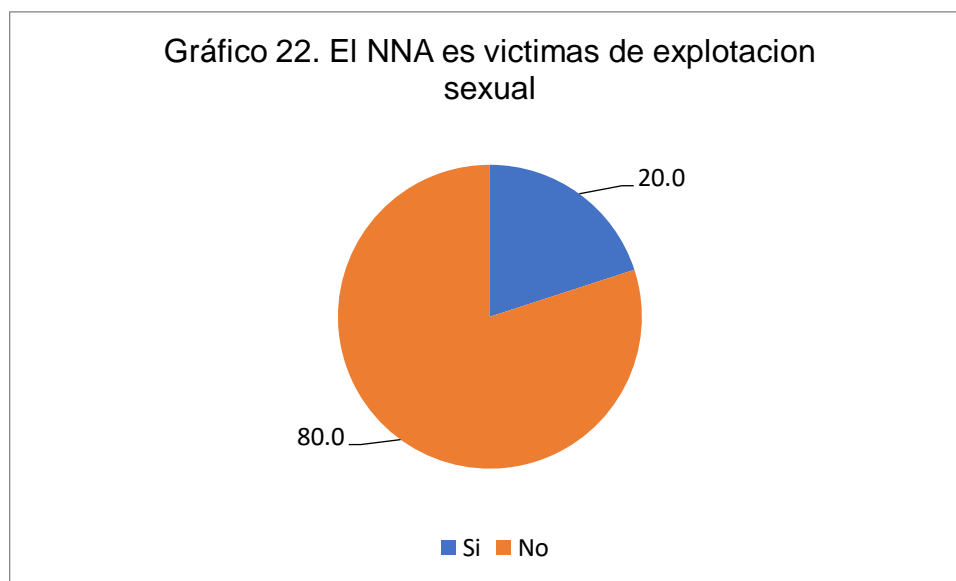


**Interpretación:** La grafica 21 nos presenta el resultado sobre Ha recibido ayuda de alguna institución; el 7.7% manifestó que no y 92.3% que sí. Lo que demuestra que existe una gran indiferencia por parte de las instituciones al problema social de la violencia sexual en los adolescentes.

**Tabla N° 22**

El NNA es víctimas de explotación sexual

Explotación sexual	f	%
Si	13	20.0
No	52	80.0
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>



**Interpretación:** La grafica 22, se observa el resultado sobre el NNA es víctimas de explotación sexual el 20% si fue víctima de explotación sexual y el 80% no.

### 3.2. Contrastación de hipótesis

#### Hipótesis Nula

La violación sexual en menores de 14 años, no es la de mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017

#### Hipótesis alterna

La violación sexual en menores de 14 años, si es la de mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017

**Para la prueba de la hipótesis se fijó:**

- Nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$
- Grados de libertad que resultado del producto de las filas (F) por las columnas (C):  $(F-1) (C-1) = (21-1) (3-1) = 40$  grados de libertad.

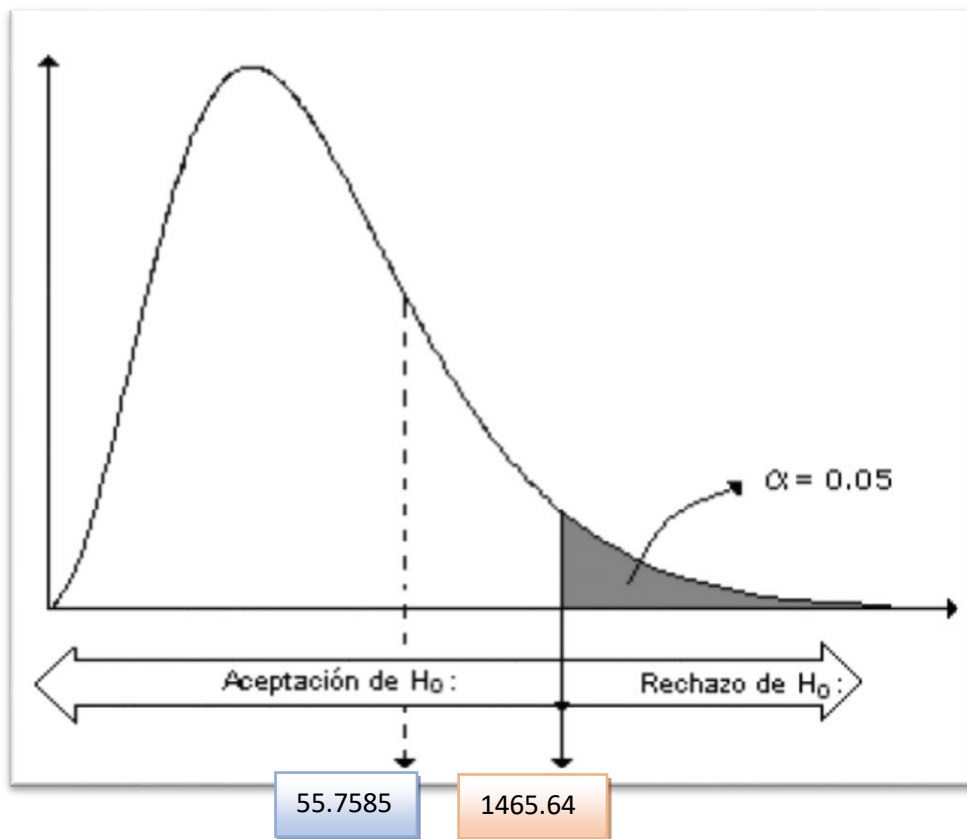
- **Cálculo del estadístico de la prueba:**

Para realizar la prueba de hipótesis, se ha fijado un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$  luego utilizando la fórmula estadística del Chi-Cuadrado

$$\chi^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$
; en donde  $f_o$  = es el valor observado y  $f_e$  = es el valor esperado que en nuestro caso es de 1465.64, así mismo, asumiendo los siguientes grados de libertad de  $(f-1)(C-1) = (21-1)(3-1) = 40$ , con un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  obteniendo el valor de **55.7585** según la tabla del Chi Cuadrado.

Grafico 23

. **Construcción de las áreas de aceptación y rechazo**



En la gráfica se aprecia los valores de la región de aceptación que es **55.7585** de acuerdo a la tabla del Chi-Cuadrado y el de la región de rechazo cuyo valor obtenido es de **1465.64**.

### **Toma de Decisión**

Como el valor de la Chi-cuadrado  $X^2 = 1465.85$  es mayor que el de la tabla = 55.7585. Entonces pertenece a la Región de Rechazo. Esto indica que se debe rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, donde se afirma que: La violación sexual en menores de 14 años, si es la de mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017

#### IV. DISCUSIÓN

En el objetivo general que planteábamos en nuestra investigación, fue determinar la incidencia de violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017.

De la discusión de los resultados se muestra la distribución de la muestra según sexo donde el 96.9% son del sexo femenino y el 3.1% del sexo masculino. Evidenciándose que el sexo femenino es de mayor frecuencia; el lenguaje, idioma o dialecto de la unidad muestral, donde el 38.5% Aymara, el 38.5% quechua y el 61.5% español/quechua; donde se aprecia que prevalece el español/quechua; la víctima está en situación de discapacidad, el 4.6% si y el 95.4% no está en estado de discapacidad; la lengua materna donde el 38.5% es Aymara, el 15.4% castellano y el 46.2% es quechua; la víctima se comunica mediante lenguaje de señas, el 3.1% si y el 96.9% no, se comunica con lenguajes de señas; la lengua extranjera, el 0% si y el 100% no tiene lengua extranjera; la identidad étnica, donde el 69.2% es quechua y el 30.8% Aymara. Predominando la identidad étnica quechua; la edad a la que pertenece la 1 víctima, de 0 a 5 años el 6.2%, de 6 a 11 años el 15.4% y de 12 a 17 años el 78.5%. Lo que demuestra que de los 12 a 17 años es donde se encuentra con mayor frecuencia las víctimas de violencia sexual; el tipo de discapacidad que tiene la víctima, el 4.6% física/sensorial y el 95.4% no presenta ninguna discapacidad física; la frecuencia con la que el NNA ha faltado al colegio en el último año, de 0 a 2 veces al mes el 6.2%, de 2 a 4 veces el 23.1% y de 5 a más veces al mes el 73.8%. Lo que demuestra que las víctimas tienen una alta frecuencia de faltas a l colegio; el NNA realiza labores de trabajo vinculadas a peligro evidente, donde el 69.2% si y el 30.8% no realiza labores de trabajo; el NNA, ha sufrido agresiones previas, el 75.4% se hayo que sí y el 24.6% que no; el NNA pasa largas horas solo/a en casa sin que nadie le cuide, el 64.6% manifestó que si y el 35.4% que no; el vínculo entre el NNA y la persona agresora, el 67.7% respondió padre/madre o hermano, el 32.3% respondió el tío/a, abuelo/a o hermanas; el cuidador/a principal tiene alguna enfermedad física o mental que impida cuidar al NNA, el 7.7% respondió que, si y el 92.3% que no; el/la agresor/a vive o frecuenta su casa, el 80.0% manifestó que si, y el 20.0% que no. Lo que demuestra que en su gran mayoría el agresor vive o frecuenta la casa; el/la agresor/a usa o consume drogas/alcohol, el 87.7%

manifestó que sí y el 12.3% que no. Lo que demuestra que en su gran mayoría los agresores tiene algún vicio; el agresor/a tiene antecedentes policiales o penales, el 27.7% si tiene indecentes policiales o penales y el 72.3% no presenta antecedentes; existe alguna persona en la familia que apoye o ayude al NNA cuando tiene alguna dificultad el 16.9% manifestaron que sí y el 83.1% que no tienen quien los apoye; hha recibido ayuda de alguna institución; el 7.7% manifestó que no y 92.3% que sí. Lo que demuestra que existe una gran indiferencia por parte de las instituciones al problema social de la violencia sexual en los adolescentes; el NNA es víctimas de explotación sexual el 20% si fue víctima de explotación sexual y el 80% no.

Los resultados obtenidos concuerdan con los hallados por Moreira, P. (2017) quien concluye que en la categoría individual a la edad (el 94% fueron menores de 18 años), el sexo (el 94% fueron mujeres), la presencia de discapacidad, aunque en la muestra sólo se presenta en un 2%, esto se puede deber a que las personas con discapacidad tienen mayor probabilidad de sufrir abusos sexuales y no ser denunciados

## V. CONCLUSIONES

1. Del análisis de los resultados concluimos que la incidencia de violación sexual en menores, en la Fiscalía Penal de Huamanga, está entre las edades de 12 a 14 años, con un 78%.
2. De los resultados obtenidos concluimos que el nivel de incidencia de violación sexual en el ámbito familiar en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de Huamanga, es del 80%, donde el o la agresor/a vive o frecuenta su casa.
3. Del estudio concluimos que el nivel de incidencia de violación sexual por abuso o agresión en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de Huamanga, es del 75.4%, lo que demuestra que si existe un nivel alto de abuso o agresión en los menores.
4. Del análisis de los resultados concluimos que el delito de explotación sexual en menores de 14 años fue del 20% en la Fiscalía Penal de Huamanga.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Las Instituciones Educativas, los Centros de Salud, las Comisarías y las organizaciones locales deben de desarrollar acciones de prevención, vigilancia y defensa de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes para prevenir la violencia o abuso sexual.
2. El Estado debe de promover programas que permitan mejorar la situación económica y social en los hogares de las niñas, niños y adolescentes de la sierra ya que se hallan sometidos a discriminación, por lo que desarrollan baja autoestima y se encuentran más vulnerables a caer en redes o mafias de explotación sexual.
3. El Ministerio Público, debe capacitar a los trabajadores y funcionarios públicos que atienden las víctimas de abuso o agresión sexual, en temas relacionados el orden psicológico para que no dañen la susceptibilidad de las/os agraviados y no renuncien a la demanda.
4. Se recomienda aumentar las investigaciones en el tema de explotación sexual de menores, en tanto estas pueden servir de gran materia para trabajar el tema preventivo y capacitación según las problemáticas encontradas.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Adame Goddard, Jorge. 1984. Diccionario Jurídico Mexicano Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Barudy, J. (1998), El dolor invisible de la infancia. Una lectura eco sistémica del maltrato infantil, Barcelona: Paidós.
- Barudy, Jorge. (1998). El dolor invisible de la infancia. Una lectura eco sistémica del maltrato infantil. Barcelona: Editorial Paidós.
- Bringiotti, M. I. (1999), Maltrato Infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Carrillo, Y. (2015). Los Delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes y su incidencia en la población del Cantón Valencia, Provincia de los Ríos. Tesis Maestría. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato, Ecuador.
- Center for Disease Control and Prevention (2014), “Injury Prevention and Control. Sexual Violence: Risk and Protective Factors”, <<http://www.cdc.gov/violenceprevention/sexualviolence/riskprotectivefactors.html>>.
- Choque, E. (2015). Valoración de la prueba en los delitos de violación sexual en agravio de los menores de edad en el Distrito Judicial del Cusco 2011-2012. Tesis Maestría. Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. Cusco, Perú.
- Código Penal. (2004) Artículo 170°
- Decreto Legislativo N° 1297. (2013). Artículo 3.- Definiciones.
- Echeburúa, E., y C. Guerricaechevarria (2000), Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores, Barcelona: Ariel.
- Fraenkel, P., M. Sheinberg y F. True (1996), Making families safe for children: Handbook for a family-centered approach to interfamilial child sexual abuse, Nueva York: Ackerman Institute for Family Therapy.
- Grawitz M. “Métodos y Técnicas de las Ciencias Sociales I-II.” Editorial Mexicana 1984, México

- Huaranga, O. (2016). Violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco. Tesis Maestría. Universidad de Huánuco. Perú.
- López, F. y Del Campo, A. (1997a). Prevención de abusos sexuales a menores. Guía para educadores. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Amaru Ediciones.
- Ministerio del Interior - MININTER- (2017). Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicación.
- Moreira, P. (2017). Factores de riesgo socio familiares y su impacto en el proyecto de vida de las víctimas de abusos sexuales intrafamiliares derivados a la unidad de atención en peritaje integral de la fiscalía manta. Tesis Maestría. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador
- Ochotorena y Arruabarrena (1996). Tipos de asimetría presentes en todo acto sexualmente abusivo.
- Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, Washington D.C., 2003.
- Ossorio Manuel (2015). Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. 1ª Edición. Datascan, S.A.
- Quispe, S. (2016). Factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad del Primer y Segundo Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2012. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Trujillo. Perú.
- Rodriguez. C. (2015). Menores de 14 Años Víctimas de Abuso Sexual en Colombia. Tesis Maestría. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia
- Save the Children (2001), Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales, <<http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/91/Manual.pdf>>.
- Save the Children (2006). Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la mujer. Madrid. Save the Children España.

Saywitz, K., R. Nathanson y L. Snyder (1993), "Credibility of child witnesses: the role of communicative competence", *Child Abuse and Communicatively Disordered Children* (numerous especial: "Topics in language disorder"), L. Snyder y K. Saywitz (eds.), vol. 13, no 4, pp. 59-78.

Sgroi, S., F. Porter y L. Blick (1982), "Validation of child sexual abuse", en S. Sgroi (ed.), *Handbook of clinical intervention in child sexual abuse*, Lexington: Lexington Books.

## VIII. ANEXOS

### 1: INSTRUCCIONES DE LA FICHA DE DATOS

#### INSTRUCCIÓN

La presente ficha se elabora teniendo como base la *Ficha de valoración de riesgo de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el entorno familiar de 0 a 17 años*, para ser aplicada en los casos de violación sexual en menores de 14 años, con el objeto de determinar el índice de abuso sexual en dicha población y tomar las medidas de protección que se necesiten. La ficha puede ser aplicada recogiendo los datos a partir de la observación o indagando en otras fuentes.

Para su llenado, el/la encuestador/a marcará cada ítem según el relato del afectado/a o de su acompañante.

## 2. FICHA DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

ESCUELA DE POSGRADO

### FICHA DE DATOS

<b>I. Datos del NNA</b>		
Sexo	M ( )	F ( )
Lengua/Idioma/dialecto (de ser el caso): _____		
La víctima está en situación de discapacidad:		
	SI ( )	NO ( )
LENGUA MATERNA	CASTELLANO ( )	QUECHUA ( ) AYMARA ( )
	OTROS, especifique: _____	
LENGUAJE DE SEÑAS (Ley 29535)		
	SI ( )	NO ( )
LENGUA EXTRANJERA, especifique: _____		
IDENTIDAD ETNICA, especifique: _____		
Tiene hermanos/as:	SI ( )	NO ( )
<b>II. SITUACIONES ALTO RIESGO</b>		
Declara haber sufrido violencia sexual		
	SI ( )	NO ( )
<b>III.- Nivel Individual</b>		
Indicar el grupo de edad al que pertenece la víctima		
	0-5 años ( )	6- 11 años ( ) 12 - 17 años ( )
Indicar si la víctima tiene algún tipo de discapacidad		
	SI ( )	NO ( ) Desconoce ( )
Indicar la frecuencia con la que el NNA ha faltado al colegio en el último año		
	0 a 2 veces al mes ( )	2 a 4 veces al mes ( ) 5 a más veces al mes ( )
El NNA realiza labores de trabajo vinculadas a peligro evidente		

SI ( )                      NO ( )

Indicar si el NNA ha sufrido agresiones previas

SI ( )                      NO ( )

El NNA pasa largas horas solo/a en casa sin que nadie le cuide

SI ( )                      NO ( )



<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES DIMENSIONES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es la incidencia de violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?</p> <p>Problemas específicos P.E.1: ¿Cuál es el nivel de incidencia de violación sexual en el ámbito familiar en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?</p> <p>P.E.2: ¿Cómo es el nivel de incidencia de violación sexual</p>	<p>Objetivo general Determinar la incidencia de violación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017</p> <p>Objetivos específicos O.E.1: Determinar el nivel de incidencia de violación sexual en el ámbito familiar en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?</p> <p>O.E.2: Determinar el nivel de incidencia de violación sexual por abuso o agresión en menores de 14</p>	<p>Hipótesis general La violación sexual en menores de 14 años, es la de mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017</p> <p>Hipótesis específicos H.E.1: La violación sexual en el ámbito familiar en menores de 14 años, tiene mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?</p> <p>H.E.2: La violación sexual por abuso o agresión en menores de 14 años, tiene mayor incidencia</p>	<p><b>Variable X:</b> Violación sexual</p> <p><b>Dimensiones:</b> Coacción por otra persona</p> <p><b>Variable Y:</b> Menores de 14 años</p> <p><b>Dimensiones</b></p>	<p><b>Enfoque:</b></p> <p><b>Tipo:</b> Jurídico-social</p> <p><b>Nivel:</b> Campo</p> <p><b>Diseño:</b> Mixto</p>

### 3. MATRIZ DE CONSISTENCIA

<p>por abuso o agresión en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?</p> <p>P.E.3: ¿Cómo es el nivel de incidencia de violación sexual por explotación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017?</p>	<p>años, en la Fiscalía Penal de Huamanga, 2017</p> <p>O.E.3: Determinar el nivel incidencia de violación sexual por explotación sexual en menores de 14 años, en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017</p>	<p>en la Fiscalía Penal de Huamanga, 2017</p> <p>H.E.3: La violación sexual por explotación sexual en menores de 14 años, en la es el de mayor incidencia en la Fiscalía Penal de huamanga, 2017</p>	<p>Niño Niña</p>	<p><b>Muestra:</b> 65</p> <p><b>Técnicas e Instrumentos:</b></p> <p><b>Técnica:</b> Ficha de datos</p> <p><b>Instrumento:</b> Ficha de datos</p>
--	---	--	----------------------	--

